

1929 - C.R.
IMPRENTA
MERCADO, 16 - INCA

ANTONIO VICH

ENCUADERNACIONES

SELLOS DE GOMA

DON GUILLERMO SANTANDREU PLANAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE SANTA MARGARITA, PROVINCIA DE LAS BALEARES.

C E R T I F I C O: Que en la sesion celebrada por la Comision municipal permanente con fecha 12 de noviembre de 1930, quedo formada y aprobada la lista de Señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la eleccion de Compromisarios para Senadores, la que copiada a la letra dice asi:

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Don Feliciano Fuster Molinas

- ,, Bernardo Ribas Fluxa
- ,, Juan Garau Ferragut
- ,, Antonio Ribas Ordinas
- ,, Bartolome Capo Cladera
- ,, Miguel Juan Femenia
- ,, Damian Perello Alos
- ,, Sebastian March Estelrich
- ,, Jose Manjo Roca
- ,, Bartolome Alos Avella
- ,, Jose Bassa Perello
- ,, Sebastian March Garau
- ,, Feliciano Fuster Nicolau.

MAYORES CONTRIBUYENTES.

- Don Jaime Marti Ferragut
- ,, Martin Alos Ribas
- ,, Juan Riera Galmes
- ,, Gabriel Fullana Femenia
- ,, Miguel Alos Grimalt

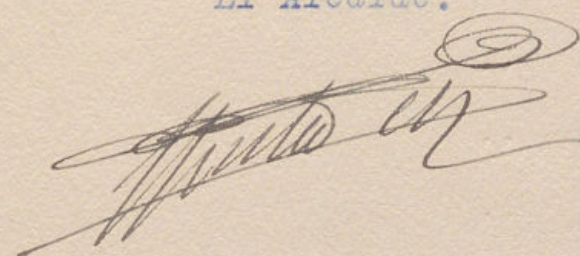
Don Jaime Munar Moragues
 ,, Nicolas Aguilo Fuster
 ,, Juan Galmes Nadal
 ,, Francisco Piña Fuster
 ,, Joaquin Garcia Fuster
 ,, Andres Mesquida Galmes
 ,, Martin Gual Ferrer
 ,, Antonio Pascual Galmes
 ,, Miguel Piña Fuster
 ,, Salvador Piña Fuster
 ,, Francisco Ramis Morey
 ,, Guillermo Santandreu Planas
 ,, Martin Oliver Moranta
 ,, Antonio Perello Alos
 ,, Bernardo Fluxa Monjo
 ,, Miguel Monjo March
 ,, Antonio Dalmau Alos
 ,, Pedro J. Pastor Femenia
 ,, Guillermo Alos Alos
 ,, Esteban Ribas Cladera
 ,, Bartolome Riera Jaume
 ,, Jose Fluxa Monjo
 ,, Jose Oliver Bibiloni
 ,, Bartolome Capo Amengual
 ,, Pedro J. Ordinas Fornes
 ,, Esteban Massanet Perello
 ,, Esteban Monjo Ribas
 ,, Jaime Medina Marti
 ,, Luis Roig Ballester
 ,, Juan Pont Galmes
 ,, Juan Gaya Monjo
 ,, Jaime Cladera Fornes

Don Nadal Estelrich Molinas
 ,, Pedro A. Aguilo Piña
 ,, Jose Cortes Aguilo
 ,, Guillermo Moragues Dalmau
 ,, Rafael Santandreu Planas
 ,, Guillermo Galmes Pascual
 ,, Juan Monjo March
 ,, Miguel Capo Amengual
 ,, Juan Fornes Tous
 ,, Antonio Capo Cladera
 ,, Mateo Flo Cifre
 ,, Cristobal Salas Canaves
 ,, Juan Pastor Ribot
 ,, Simon Llopis Piña
 ,, Jaime Cladera Cifre

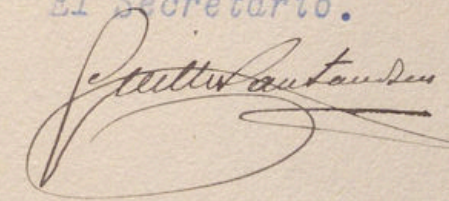
I para que conste libro la presente a instancia del Señor Juez municipal de esta villa, con el visto bueno del Señor Alcalde y sello del Ayuntamiento en Santa Margarita a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta.

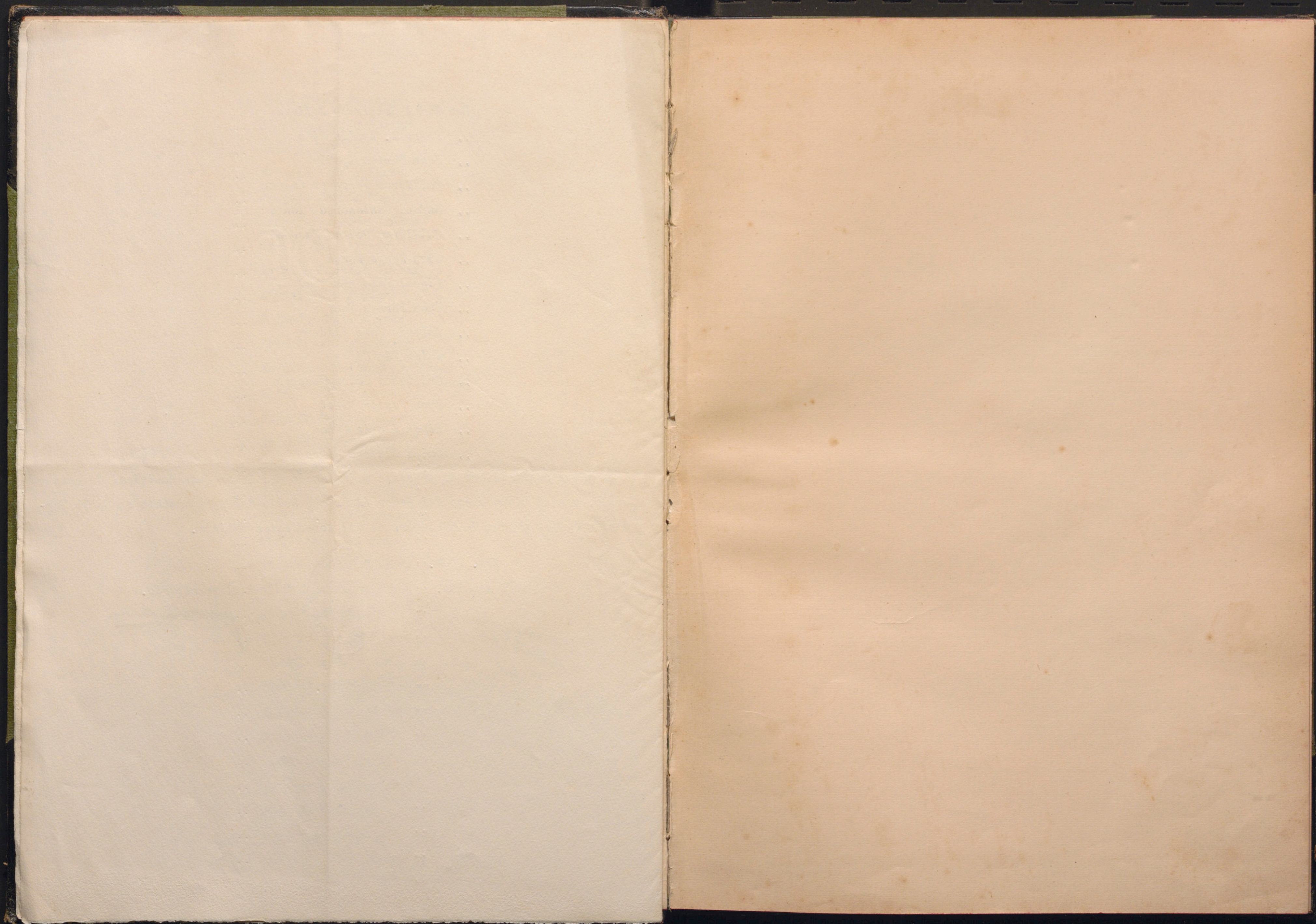
V.º. B.º.

El Alcalde.




El Secretario.





Año de 19.....

Libro de Actas

de la

Comisión Municipal Permanente

Provincia de las Baleares

Ayuntamiento de Santa Margarita

Libro de Actas
de la
Comisión Municipal Permanente

Año de 1929.

Este libro de actas de las sesiones que celebre la Comisión municipal permanente consta de cien folios sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Señor Alcalde Don Miguel
Morajo Ulos

Santa Margarita 14 de Septiembre de 1929.

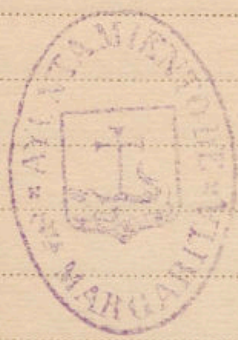


El Alcalde,

Miguel Morajo

El Secretario,

Julio Santandreu



Alcalde Presidente
Don Miguel Monje
Conjuntos
Don José Plasa
Antonio Perillo



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a catorce de setiembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monje para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Una de Don Antonio Vich Bladera por la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento que importa la cantidad de doscientas cuarenta pesetas.

De otra del mismo por encuadernaciones de libros y documentos realizadas por cuenta de este Ayuntamiento que importa la cantidad de doscientas pesetas.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos presentados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Después habiendo readvertido de que tratar, siendo las veintinueve y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se certifica la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monje

José Plasa

Antonio Perillo

[Signature]

[Signature]
Julio Santandreu

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Buenos
Don José Flusa
Antonio Perelló

En la villa de Paula Garganta, provincia de las Baleares a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo alos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por su el infrascripto Secretario se diere lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

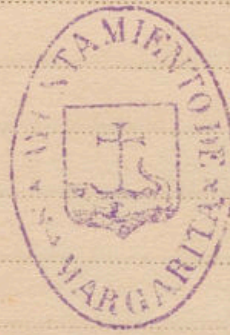
Acto seguido a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad pagar a Don Juan Pauels Słodnia, Maestro Nacional el alquiler de su casa habitación respectivo al actual ejercicio de 1929 siendo el importe del mismo el de doscientas cincuenta pesetas.

Acto continuo se dió cuenta por íntegra lectura de dos facturas presentadas por Don Francisco Ordinas Ferrer, Inspector Mayoral de los trabajos de la construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Pinar al Puerto de Alcudia a la de Petra al Puerto de Collesa por el Puig y por Banca" de los jornales y materiales empleados en la construcción de dicho camino cuyas facturas importan la cantidad de cuatro mil noventa y nueve pesetas ochenta y siete céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas presentadas por el Señor Ordinas Ferrer y hallados conformes y arregladas con los trabajos prestados y materiales suministrados después de breve discusión se acuerda por voto unánime la aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

A la Excma. Diputación Provincial la cantidad de mil novecientos treinta y siete pesetas noventa y nueve céntimos importe del tercer trimestre de la aportación forzosa ordinaria municipal correspondiente al actual ejercicio de 1929.



A Don Antonio Esteban Capó la cantidad de cinco ochenta pesetas importe de la liquidación de los gastos ocasionados con motivo de la visita a esta localidad de S. A. R. el Duque de Guzmán.

Al Excmo. Señor Gobernador Civil la cantidad de cincuenta pesetas para contribuir a los gastos que origine la construcción de una Cruz Monumental y su oratorio en Santa Rosa.

Al Señor Alcalde del Ayuntamiento de Guayama (Valencia) la cantidad de cincuenta pesetas para la creación de una Institución Sanitaria de utilidad y carácter Nacional que lleve el nombre de Martínez Aedo.

Al Excmo. Señor Conde de Perabada la cantidad de cincuenta pesetas para engrasar los fondos para erigir un Monumento a la que fue ejemplar y virtuosa Reina Doña María Cristina.

A Don Francisco Oliver Apraiz la cantidad de doscientas pesetas importe de los jornales empleados en la evacuación en condiciones higiénicas de las aguas negras y materiales residuales.

Al mismo, encargado de los trabajos de la construcción de un pazo público, la cantidad de quinientas pesetas importe de los jornales de carro y de pava empleados en la construcción del mismo.

A Don José Bassa Perelló la cantidad de doscientas pesetas importe de los aparatos desinfectantes suministrados al Ayuntamiento.

Al mismo la cantidad de doscientas pesetas importe del material para riego suministrado para el servicio del Municipio.

A la Casa Espasa-Calpe la cantidad de setenta y nueve pesetas importe de dos mensualidades para la adquisición de la Enciclopedia Espasa.

Al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de doscientas sesenta y una pesetas noventa y ocho céntimos importe del retiro obrero de los empleados municipales respectivo al segundo semestre de 1928 y primer semestre de 1929.

A la Casa Espasa-Calpe la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de una mensualidad para la adquisición de la Enciclopedia Espasa.

Quis habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve y cincuenta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Manjo

José Plúa

Antonio Berello

Julio Antón

Alcalde Presidente

Don Miguel Manjo

Benito

Don José Plúa

Antonio Berello

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manjo a los para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad aprobar los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles formados para el próximo ejercicio de 1930 y que se expongan al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad solicitar del Ilustre Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia el correspondiente permiso para construir una puente (salvatacua) con el fin de entorazar la calle nuevamente abierta al público con dirección perpendicular a la de los Puertos con la carretera del Estado de arta a Yuca kilómetro 3.5 hectómetro 8.

Continuadamente a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber respectivo al tercer trimestre del actual ejercicio de 1929 y los demás pagos de vencimiento trimestral.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagar con cargo



a los capitulos correspondientes las partidas que a continuación se expresan.
A Don Bernardo Massamut Pastor la cantidad de doscientas veinte pesetas importe de cincuenta y cinco jornales devengados con motivo de auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría.

A Don Salvador Riera Pico, depositario de los fondos de la Banda de música municipal la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos a cuenta de la subvención respectiva al actual ejercicio de 1929.

A Don Cristóbal Caurer Bergas, Director de la Banda municipal la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas importe de su haber respectivo al tercer trimestre del actual ejercicio de 1929.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con unigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Manjo

José Plúa

Antonio Berello

Julio Antón

Alcalde Presidente

Don Miguel Manjo

Benito

Don José Plúa

Antonio Berello

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de octubre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manjo a los para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura por integral lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de septiembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de octubre en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se acuerda por unanimidad aprobar la matrícula industrial y de comercio de esta población formada para el próximo ejercicio de 1930 y que se exponga al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ninguno de los Señores de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veinte y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se continúa la presente acta que firman los Señores de la Comisión con unigo el Secretario infrascrito de que certifica.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

José Plaza

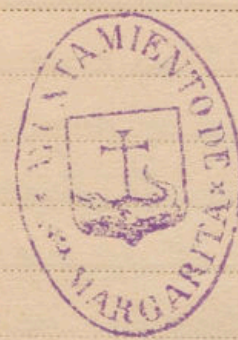
Antonio Perelló

Quinto Pontaudou

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Eminentes
Don José Plaza
Antonio Perelló

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a doce de octubre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al usarse se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo alí para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás



comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó: 1.º Que estaba a punto de agotarse la consignación de 3.900 pesetas del concepto 8.º artículo 3.º capítulo 11 del presupuesto de gastos destinado a la conservación y reparación de los caminos vecinales siendo necesario arbitrar un crédito de 7.500 ptas mas para con ellas poder subvenir a los gastos de la construcción y reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad. Que para obtener dentro del presupuesto ordinario las indicadas 7.500 pesetas, se habiendo sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y tratándose de asunto que no admite aplazamiento, lo procedente, a tenor del párrafo 2.º artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, era proponer al Pleno, de acuerdo con el párrafo 3.º del mismo artículo, la concesión de un suplemento de crédito por transferencia de un artículo a otro del presupuesto de gastos en curso.

2.º Que examinado este presupuesto, observó que permanecía intacto el crédito de 6.000 pesetas consignado para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil en el concepto 1.º artículo 1.º del capítulo 11, como también permanecía intacto el crédito de 15.000 pesetas consignado para el sueldo del Oficial de Secretaría en el concepto 3.º artículo 1.º del capítulo 6.º siendo de esperar que en los dos meses y medio que restan de vida al presupuesto no se llevara a efecto la construcción del citado Cuartel ni la provisión de lo f. lora de Oficial de Secretaría por lo que proponía que de dichos conceptos, artículos y capítulos se transfirieran 7.500 pesetas al concepto 8.º artículo 3.º capítulo 11 del mismo presupuesto de gastos vigentes, quedando por consignación fijada la consignación del concepto 8.º artículo 3.º capítulo 11 en 11.400 pesetas. Que, si así estaba conveniente aprobando la permanente, en su día se elevará la propuesta al Pleno, a quien corresponde el acuerdo reglamentariamente.

El Señor Perelló alí, segundo Teniente de Alcalde, significó parecerle recordar que acerca de las habilitaciones y suplementos de créditos por transferencia habrían de informar los Señores Secretario e Urbanista y los técnicos actuantes sobre aquellos servicios de cuyos créditos se transfiriera; respon-

diendo el Tenor alcalde que así era, en efecto, pero que el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal no señala el momento, ni exige los informes como previos a la propuesta de la Comisión permanente antes bien habla de la propuesta en el párrafo 3.º y de los informes en el 4.º y 5.º por lo que entiendo debe proceder aquella a este; y concluyo que una vez ausentada por la Permanente la propuesta al Pleno del suplemento de crédito por transferencia indicado, durante el plazo de exposición al público se tramitarán tales informes.

Satisfecho el Tenor Perelló aló, según manifestó explícitamente, con tales aclaraciones, sin debate y por unanimidad en votación nominal, fue aprobado el suplemento de crédito por transferencia propuesto por el Tenor Presidente y que se eleva la propuesta al Pleno del Ayuntamiento a los fines correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós y diez minutos el Tenor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Manjo

Jose Mico

Antonio Perelló

Julio Antón Dom. bto

Alcalde Presidente
Don Miguel Manjo
Conjuntos
Don Jose Mico
Antonio Perelló

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de octubre de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Miguel Manjo aló para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Tenor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Tenor Presidente ordenó que por mi



Alcalde Presidente
Don Miguel Manjo
Conjuntos
Don Jose Mico
Antonio Perelló

el infrascrito Secretario se diere lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, ni ninguno de los Señores de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veinte y treinta minutos el Tenor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Manjo

Jose Mico

Antonio Perelló

Julio Antón Dom. bto

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidós de octubre de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Miguel Manjo aló para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Tenor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Tenor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diere lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de las facturas que a continuación se expresan:

De una de Don Francisco Oliver Alvarado, Peon caminero municipal de sesenta y cuatro metros de piedra machacada empleados en la reparación de los caminos vicinales y vías públicas de esta localidad siendo su importe de veinte veintidós pesetas.

De obra de Don Bartolomé Tous Piquier, Inspector Mayoral

de los trabajos de la construcción del camino vicinal denominado "de Santa Margarita al camino de los Arce por San Esté" de los jornales empleados durante el mes de agosto último en la construcción del expresado camino siendo el importe de dicha factura el de cinco mil setecientas sesenta pesetas y

de otra de don Francisco Andueza, Teniente, Inspector Mayor de los trabajos de la construcción del camino vicinal denominado "de la Carretera de Pinar al Puerto de Alondra a la de Petra al Puerto de Ballena" de los jornales empleados durante el mes de septiembre último en la construcción del expresado camino cuyo importe es el de mil novecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna y veinte minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Jose Flusa

Antonio Berello

Julio Antón de los Ríos

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Conjuntos
Don Jose Flusa
Antonio Berello

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad y que al usarse se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo. Para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión.



Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Conjuntos
Don Jose Flusa
Antonio Berello

para conocimiento de los Señores de Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentemente durante el mes de octubre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de sueldos para el presente mes de Noviembre en el sueldo de una decava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar en ningún Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veinte y treinta minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Jose Flusa

Antonio Berello

Julio Antón de los Ríos

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad y que al usarse se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo. Para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión.

y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente el Señor presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y votacion del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demas documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporacion, a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que discutidos detenidamente y concienzudamente cada uno de los articulos y relaciones que componen dicho presupuesto, en su totalidad, conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, asi como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demas disposiciones complementarias, la Comision municipal peruanamente acuerda:

1º. Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formulado para el ejercicio de 1930.

2º. Que se anuncie la exposicion al publico, por termino de ocho dias del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos del articulo 3.9.5 del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, someterse a la aprobacion del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura de las siguientes facturas:

De una de Don Francisco Oliver Morante de ciento sesenta y cuatro metros de piedra machacada para la reparacion de los caminos vecinales y vias publicas de esta localidad que importa la cantidad de trescientas veintiocho pesetas.

De otra de Don Antonio Benusar Ballester por el fluido electrico suministrado a los edificios municipales que importa la cantidad de diez y siete pesetas sesenta centimos.

De otra de la Trafagadora Balcar de Blumbrado, del fluido electrico suministrado para el alumbrado publico durante el tercer trimestre del actual ejercicio que importa la cantidad



Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Conjuntos
Don Jose Flusa
Antonio Berello

de setecientas marcarta pesetas diez centimos y de otra de Don Pedro L. Ordinas Torric, Farmaceutico, de los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que importa la cantidad de ciento treinta y tres pesetas diez centimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comision las facturas que preceden y hallandolas conformes y arregladas con los efectos suministrados despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y veintiocho minutos el Señor Presidente levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Antonio Berello

Jose Flusa

Julio Lantauden

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comision municipal peruanamente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo M^{or} para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de las siguientes facturas:

Se una de don Francisco Oliver Moranta, por el camino municipal de cinco cincuenta jornales de carro y trescientos setenta y tres de peso cubiertos en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad que importa la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas y

de obra del mismo de doscientos cincuenta y seis metros y medio de piedra machacada con destino a la reparación y conservación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad que importa la cantidad de cuatrocientas noventa y tres pesetas.

Convenidas con todo determinando por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y piedra suministrada, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cuatro minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

José Glicer

Antonio Perelló

Julio Antón Sanjaume

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Conjueles
Don José Glicer
Antonio Perelló

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintitres de Noviembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abt para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines



Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Conjueles
Don José Glicer
Antonio Perelló

Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

A lo seguido manifestó el Señor Presidente había llegado la época oportuna para la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercados, Matadero y Corral Comunal que han de regir durante el próximo ejercicio de 1930.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, se acuerda por voto unánime que durante el tiempo que media entre la presente sesión y la próxima se reúnan los Señores de la Comisión para proceder a la formación de los expresados documentos con el fin de tenerlos confeccionados en la expresada sesión, para que se pueda proceder a la debida aprobación.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cuatro minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

José Glicer

Antonio Perelló

Julio Antón Sanjaume

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta de Noviembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abt para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines

y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del proyecto formulado de los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y Carral, como que han de regir durante el próximo ejercicio de 1930, formulados por la Comisión municipal permanente según acuerdo de la misma de fecha 23 del corriente.

Enterada la Comisión y considerando que dichos documentos reunen las condiciones legales, después de breve discusión se acuerda por voto unánime aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones formulados y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se expongan al público a efectos de reclamación y que se anuncie que las subastas se verificarán en la Casa Consistorial a las once, diez y once del día treinta y uno del mes de diciembre próximo, cuyo acto será presidido por el Señor Alcalde y un Concejal, acordado al efecto, verificándose con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Acto continuo se dio cuenta de las siguientes facturas:

De una de Don Francisco Ordinas Ferrer, Inspector mayoral de los trabajos de la construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Pium al Puerto de Medida a la de Petra al Puerto de Polvosa" de los jornales empleados durante el mes de octubre último en la construcción del expresado camino siendo el importe de dicha factura el de tres mil seiscientos cinco pesetas y

De otra de Don Bartolomé Pons Tiquier, Inspector mayoral de los trabajos de la construcción del camino vecinal denominado "de Santa Margarita al camino de los Mores por San Flo" de los jornales empleados durante el mes de septiembre último en la construcción del expresado camino siendo el importe de dicha factura el de cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesetas.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Co-



Alcalde Presidente
Don Miguel Monje
Conjuntos
Don José Flores
Antonio Barillo

mision las facturas que proceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos realizados en la construcción de los mencionados caminos, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintuna y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monje
José Flores
Antonio Barillo

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Yslas a siete de diciembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monje alí para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de noviembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se

acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Diciembre en el sentido de una decava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se acuerda por unanimidad pagar a Don Francisco Sobralé Mas, Maestro Nacional el alquiler de su casa habitación respectiva al segundo semestre del actual ejercicio de 1922 siendo el importe del mismo el de cinco veinticinco pesos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cuatro minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se retiene la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

José Glisa

Antonio Perillo

Juana Antonia de los Ríos

Alcalde Presidente

Don Miguel Monjo

Conjuntos

Don José Glisa

Antonio Perillo

En la villa de Santa Margarita, provincia de la Baleares a catorce de Diciembre de mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor alcalde Don Miguel Monjo a los para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Liquidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de una factura presentada por Don Bartolomé Taus Liguier, Yunqueiro.



Mayoral de los trabajos de la construcción del camino vicinal denominado "de la Carretera de Artá a Yusa a Muro por Rafal y la Bodega" de sesenta y siete jornales y medio de peón y doscientos diez y seis jornales y medio de carro empleados en la construcción del expresado camino siendo el importe de dicha factura el de tres mil noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Examinada con todo detenimiento por los Señores de la Comisión la factura que precede y hallándola conforme y arreglada con los trabajos prestados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cuatro minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se retiene la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

José Glisa

Antonio Perillo

Juana Antonia de los Ríos

Alcalde Presidente

Don Miguel Monjo

Conjuntos

Don José Glisa

Antonio Perillo

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor alcalde Don Miguel Monjo a los para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Liquidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pagar a los empleados

municipales y Profesores Titulares su haber respectivo al cuarto trimestre del actual ejercicio de 1929 y todos los demás pagos de veintinueve trimestres.

Acto continuo se dió cuenta por íntegra lectura de las facturas que a continuación se expresan:

De una de don Francisco Ondina, Tixer, Inspector mayoral de los trabajos de la construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Puero al Puerto de Alcedia a la de Petra al Puerto de Pollensa" por su haber respectivo a los meses de agosto a diciembre ambos inclusive que importa la cantidad de sesenta y veintinueve pesetas.

De otra de don Cristóbal Caurer, Director de la Banda municipal por su haber del cuarto trimestre del actual ejercicio de 1929 que importa la cantidad de cinco noventa y cinco pesetas.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Continuadamente se acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde Presidente se autorice los siguientes pagos:

A don Salvador Puier, Maestro Nacional la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por el alquiler de su casa habitación respectivo al actual ejercicio de 1929.

Al mismo, como Secretario de la Junta municipal del Burs electoral la cantidad de veinte y veintinueve pesetas por los trabajos encomendados a dicho Señor durante el actual año de 1929.

A don Rafael Viza, Maestro Nacional la cantidad de doscientas cincuenta pesetas importe del alquiler de su casa habitación respectivo al actual año de 1929.

A don Rafael Mora Rife, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas importe del alquiler de la casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil respectivo al segundo semestre del actual año de 1929.

A don Salvador Viza Fuster la cantidad de trescientas cincuenta pesetas importe del alquiler de la casa destinada a Estación telefónica respectivo al actual año de 1929.

A don Salvador Viza Rife, Secretario de los fondos de la Banda



municipal la cantidad de cinco ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos a cuenta de la subvención respectiva al actual ejercicio de 1929.

A don Gabriel Loda, como apoderado de doña Mercedes Moreno la cantidad de cinco treinta y seis pesetas importe del Censo respectivo al año de 1929.

A doña Cudoria Viza, Concejala Titular, la cantidad de setenta y cinco pesetas importe de la diferencia de sueldo que según las disposiciones vigentes le corresponde respectiva al segundo semestre de 1929.

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar al segundo Censado de Alcalde don Antonio Perelló Vela para que forme parte de la Mesa de la subasta de los arbitrios municipales que ha de celebrarse el día treinta y uno del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y noventa minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario en presencia de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Jose Thua

Antonio Perelló

Julio Antón

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Conjuntos
Don Jose Thua
" Antonio Perelló

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal, perennemente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo Vela para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que por

en el infrascrito Secretario se dió lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Así mismo se dió cuenta por íntegra lectura de las facturas siguientes:

De una de Don Francisco Ordinas Torres, Inspector Mayor de los trabajos de la construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Güemes al Puente de Alaudia a la de Petra al Puente de Polhuesa" de los materiales empleados en la construcción del expresado camino que importa la cantidad de mil seiscientas ochenta pesetas.

De otra del mismo de los jornales empleados en la construcción del mencionado camino que importa la cantidad de tres mil trescientas noventa y ocho pesetas cincuenta centimos.

De otra de Don Bartolomé Ben. Aguirre, Inspector Mayor de los trabajos de la construcción de los caminos vecinales denominados "de Santa Margarita a la Carretera de Arta'a Yucar por Estañol y el Cuervito y de la Carretera de Arta'a Yucar a Muro por Rafal y la Boleda por su haber respectivo a los meses de Noviembre y Diciembre del actual ejercicio cuyo importe es de doscientas cincuenta pesetas.

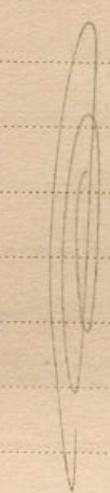
De otra de Miguel Ruiz Cisneros por los gastos ocasionados con motivo de la manutención de presos y detenidos en el Depósito Municipal cuyo importe es de ochenta pesetas.

De otra de Don Antonio Entinab, Cabo de los gastos verificados para asistir a los festejos celebrados en Talula con motivo del desfile ante el Monumento del Rey Don Jaime I cuyo importe es de cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

De otra de Don Salvador Tena Pico, depositario de los fondos de la Banda Municipal del completo de la subvención respectiva al año de 1929 cuyo importe es de novecientas veinticuatro pesetas.

De otra de Don Francisco Torres, por la modulación impresa suministrada al Ayuntamiento cuyo importe es de setenta y dos pesetas veinte centimos.

De otra de Don Juan Entrades, Estanguero, por los efectos tributados suministrados al Ayuntamiento para el reintegro de documentos cuyo importe es de doscientas treinta y una pesetas.



De otra de Don Antonio Vich Gladina de la modulación impresa y efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento cuyo importe es de ciento veintiocho pesetas cincuenta ct.

De otra de Don Miguel Rosello, Abogado por su honorarios durante el corriente año por consultas y visitas a instancia del Señor alcalde cuyo importe es de trescientas pesetas.

De otra de Don José Pilet del completo del pago de una máquina de escribir adquirida para el servicio de la Secretaría cuyo importe es de seiscientas pesetas.

De otra de Don Feuillens Pautaudren, de ocho comisiones a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal cuyo importe es de ciento veinte ptas.

De otra de Don Miguel Inaño, Alcalde, de ocho comisiones a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal cuyo importe es de ciento veinte pesetas.

De otra de Don Antonio Entinab, Recaudador municipal de siete comisiones a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal cuyo importe es de ciento cinco pesetas.

De otra de la Excma. Diputación provincial de la aportación forzosa ordinaria municipal respectiva al cuarto trimestre del actual ejercicio de 1929 cuyo importe es de mil novecientas treinta y siete pesetas noventa y nueve centimos.

De otra de Don Miguel Ruiz Cisneros de diez árboles adquiridos por el Ayuntamiento cuyo importe es de trescientas ptas.

De otra de Don Cristóbal Ferrer, Inspector Mayor de los trabajos de la prestación personal de seiscientos treinta y ocho metros de piedra machacada con destino a la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad cuyo importe es de mil doscientas setenta y seis ptas.

De otra de Don Gabriel Ribas Casado, Presbítero del Pósito a la Capellanía de Nuestra Señora del Consuelo respectivo al año de 1929 que importa la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas veinticinco centimos.

De otra de Don Domingo Quintan, por el impuesto de Personas Jurídicas que importa la cantidad de veintitres pesetas ochenta y tres centimos.

De otra del mismo por las agencias como Abogado de

este Ayuntamiento respectivo al año de 1929 cuyo importe es de cincuenta pesetas.

De otra del mismo, por la reproducción impresa suministrada al Ayuntamiento durante el año de 1929 cuyo importe es de treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

De otra del mismo, por la suscripción a la Administración Práctica respectiva al año de 1929 que importa la cantidad de diez y ocho pesetas.

De otra del mismo por la suscripción al Boletín Oficial respectiva al año de 1929 cuyo importe es de treinta y seis pesetas.

De otra del mismo por la suscripción a la Gaceta de Madrid respectiva al año de 1929 cuyo importe es de ochenta pesetas.

De otra del mismo, por la suscripción al Boletín de Administración Local respectiva al año de 1929 cuyo importe es de veinte pesetas.

De otra del mismo, de los gastos de la inserción del anuncio de las subastas en el Boletín Oficial cuyo importe es de once pesetas cincuenta y cinco céntimos.

De otra del mismo, por la suscripción a la Revista Moderna de Administración Local respectiva al año de 1929 cuyo importe es de doce pesetas.

De otra del mismo, por el impuesto del 10% sobre Pesas y Medidas cuyo importe es de treinta pesetas.

De otra del mismo, por el impuesto del 20% sobre la Renta de Propios cuyo importe es de veinte y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

De otra de los Señores Anual y Anual de los efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento durante el año de 1929 cuyo importe es de treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

De otra de la Escuela de Instrucción Provincial por la pensión del Curso correspondiente al año de 1929 cuyo importe es de cincuenta y tres pesetas setenta y ocho céntimos.

De otra de la misma, por la amabilidad concedida como moratoria por las pensiones atrasadas del Curso que se presta a dicha Corporación respectiva al año de 1929 cuyo importe es de cuatrocientas setenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos.

De otra de la misma, por la cuota del ejercicio de 1929 para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene cuyo importe es de setecientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.



Alcalde Presidente
Don Miguel Moya
Cientos
Don José Moya
Antonio Perelli

De otra de la misma, por el primer y segundo trimestre de la aportación forzosa ordinaria municipal respectivos al año de 1929 cuyo importe es de tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

De otra de la Habilitación del Gobierno Civil para sufragar los devengos de los delegados gubernativos de esta provincia respectivos al año de 1929 cuyo importe es de ciento sesenta y ocho pesetas.

De otra de los H^{os} de Don Rafael Mariano Martí del Censo que les presta este Ayuntamiento correspondiente al actual año de 1929 cuyo importe es de cincuenta pesetas ochenta y uno céntimos.

De otra de los H^{os} de Don Carlos Carrovi, por el Censo que les presta este Ayuntamiento correspondiente al actual año de 1929 cuyo importe es de sesenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden, hallando las conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Tras haberse oído asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Moya

José Moya y Antonio Perelli

Antonio Perelli

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas, a primero de enero de mil novecientos treinta y cinco en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacio-

uan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo alós para celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada en el modo y forma que previene el Estatuto municipal vigente, siendo la hora señalada en las papeletas de la convocatoria el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, debía de procederse en la presente sesión a la formación de las listas de electores que tienen derecho a elegir contrayentes para la de Senadores por ser una obligación que a plazo fijo impone a los ayuntamientos el precedente artículo y por tanto es de parcer que pueda cumplimentarse actualmente la Comisión municipal, por cuanto por tratarse de una misión no reservada especialmente al Pleno por el Estatuto municipal.

Conforme la Comisión con lo manifestado por el Señor Presidente se pusieron sobre la mesa y a disposición de los Señores de la Comisión para su debate, examen, el Padrón de vecinos, los Repartos individuales de la contribución territorial por rústica y urbana, la matrícula industrial y de comercio y los Padrones de la patente nacional de circulación de automoviles, y en su vista se procedió a la formación de las listas de referencias en cumplimiento de lo prevenido en el referido artículo 25, quedando formadas como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

Don Miguel Monjo alós, don José Plusa Monjo, don Antonio Perelló alós, don Miguel Gabó Benito, don Francisco Tour Plana, don Miguel Ribas alós, don Gabriel Roig Bibiloni, don Sebastián Ribot feli, don Jaime alós alhauera, don José Plusa Bibiloni y don Mateo Terrer Estelrich.

Mayores Contribuyentes.

Don Miguel alós Friuallt, don Jaime Martí Ferragut, don Jaime Muiar Moragas, don José Monjo Roca, don Feliciano Tarter Molinas, don Nicolás Aguiló Tarter, don Joaquín Navarro Camargo, don Guillermo Santandreu Plana, don Bartolomé Batlle Rigo, don Miguel Juan Tenuia, don Juan Ordinas Pastor, don Juan Jalmis Nadal, don Bartolomé alós avella, don Se-



Bastian March Parau, don Miguel Muiar Muiar, don Francisco Tena Tarter, don Joaquín Jalmis Tarter, don Miguel Tena Tarter, don Martín Oliver Moradita, don Nadal Estelrich Molinas, don Bartolomé Capó Anuigual, don Andrés Mesquida Jalmis, don Esteban Ribas Cladera, don Guillermo alós alós, don Jaime Cladera Gifre, don Bernardo Plusa Monjo, don Salvador Tena Aguiló, don José Bassa Perelló, don Martín alós Ribas, don Gabriel Tullana Tenuia, don Feliciano Tarter, don Nicolau, don Antonio Saluau alós, don Miguel Monjo March, don Bartolomé Riera Jalmis, don Salvador Tena Tarter, don Pedro I. Ordinas Torués, don Jaime Medina Martí, don Pedro I. Pastor Tenuia, don Jaime Cladera Torués, don Martín Jual Terrer, don Esteban Monjo Ribas, don Pedro A. Aguiló Tena, don Mateo Mora Gifre y don José Cortés Aguiló.

En la forma que antecede queda formada y aprobada la referida lista, acordando su inmediata exposición al público en la tablilla de edictos de esta Casa Consistorial hasta el día veinte del corriente mes y en el Boletín oficial de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley antes citada.

Y habiéndose cumplimentado en todas sus partes el objeto de la convocatoria, siendo las veintidos y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario suscritos de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Plusa

Antonio Perelló

Guillermo Santandreu

Alcalde Presidente

Don Miguel Monjo

Conjuntos

Don José Plusa

Antonio Perelló

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cuatro de mayo de mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal, peruanente del ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acon-

dada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de diciembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de enero en el monto de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

No habiendo ningún asunto de que tratar en ninguno de los Señores de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veinte y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión con- junto el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monje

José Guerra

Antonio Perelló

Pablo Antón de los

Alcalde Presidente
Don Miguel Monje
Conjuntos
José Guerra
Antonio Perelló

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Baños a once de enero de mil novecientos treinta y tres reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor alcalde don Miguel Monje alís para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por



Alcalde Presidente
Don Miguel Monje
Conjuntos
José Guerra
Antonio Perelló

mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

No habiendo ningún asunto de que tratar en ninguno de los Señores de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión con- junto el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monje

José Guerra

Antonio Perelló

Pablo Antón de los

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Baños a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y tres reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor alcalde don Miguel Monje alís para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad aprobar en prin- cipio el Padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término municipal y declarar ultimado el mismo, to- da vez que en contra de él y durante el plazo de quince días que ha estado de manifiesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Acto continuo manifestando el Señor Presidente haberse recibido el la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente aprobado por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1930.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con unigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Manjo

José Guerra

Antonio Perelló

Juan Bautista Benito

Alcalde Presidente
Don Miguel Manjo
Consejeros
Don José Guerra
Antonio Perelló

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de enero de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manjo alor para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por unil infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el resumen minucioso del Padrón de habitantes que en primero de diciembre de 1929 tenían su residencia en esta villa, segun resulta de la última rectificación del empadronamiento practicado en dicha fecha.

Segundo. Que se remita el Padrón rectificado y dicho re-



Alcalde Presidente
Don Miguel Manjo
Consejeros
Don José Guerra
Antonio Perelló

sumen a la Sección Provincial de Estadística a los efectos de la aprobación de dicho Padrón conforme el artículo 42 del Reglamento sobre población y términos municipales.

Tercero. Que se remita asimismo un ejemplar del propio resumen al Ministerio correspondiente, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 37 del vigente Estatuto municipal guardándose copia certificada para su archivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y una minutos el Señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión con unigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

José Guerra Miguel Manjo

Antonio Perelló

Juan Bautista Benito

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a primero de febrero de mil novecientos treinta reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manjo alor para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por unil infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal.

permanente durante el mes de enero ultimo acordando por unanimidad su aprobacion.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda distribucion de folios para el presente mes de febrero en el sentido de una decava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni ninguno Señor de la Comision que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision conunigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Jose Ylusa

Antonio Perelló

Julio Antón Sanjaume

Alcalde Presidente

Don Miguel Monjo

Conjuntos

Don Jose Ylusa

Antonio Perelló

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Balears a ocho de febrero de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo alos para la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro habierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por su infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni ninguno Señor de la Comision que quisiera hacer uso de la palabra siendo



Alcalde Presidente

Don Miguel Monjo

Conjuntos

Don Jose Ylusa

Antonio Perelló

las veinte y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision conunigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Jose Ylusa

Antonio Perelló

Julio Antón Sanjaume

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Balears a quince de febrero de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo alos para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por su infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni ninguno de los Señores de la Comision que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firman los Señores de la Comision conunigo el Secretario infrascrito de que certifica.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Jose Ylusa

Antonio Perelló

Julio Antón Sanjaume

Alcalde Presidente
Don Miguel Mayo
Comisarios
Don José Nuñez
Antonio Berillo

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidos de febrero de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Mayo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por fuese el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ningún Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y cuatro y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con mi go el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Mayo

José Nuñez

Antonio Berillo

Julio Antón de los Ríos

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tusté
Comisarios
Don Bernardo Ribas
Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de marzo de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Tusté Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.



Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por fuese el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento. A lo seguido a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de marzo en el subido de una doblada parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

A lo continuó se dio cuenta de dos facturas presentadas por el maestro albañil Don Julián Crespi Avellá de los jornales y materiales empleados en las obras de reparación llevadas a cabo en el Cementerio rural Católico de esta villa, que importan la cantidad de noventa y siete pesetas sesenta y cinco céntimos. Examinadas por los Señores de la Comisión, después de breve discusión se acuerda por voto unánime interesar del expresado Señor Crespi Avellá de cuenta detallada de los materiales que comprenden las mencionadas facturas y edificios en que se han empleado los jornales.

Igualmente se dio cuenta de una factura de Don Salvador Pina Tusté, de dos viajes de auto que importan la cantidad de veinte pesetas.

Examinada por los Señores de la Comisión se acuerda por voto unánime que el Señor Pina Tusté se presente en esta alcaldía y manifieste si los viajes de que se trata fueron para acompañar al Señor Inspector municipal de Higiene y Sanidad Vecinal con motivo de visitar una zona epidemiada. Cambien se dio cuenta de las siguientes facturas:

Una de Don José Cortés Aguilo de viajes realizados con el auto de su propiedad que importa la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas.

Otra de Don José Barra Berillo de efectos de droguería suministrados al Ayuntamiento, cuyo importe es de noventa y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Otra de Don José Torres Tenucia de licores suministrados al Ayuntamiento importando sesenta y cinco pesetas.

Otra de Don Antonio Malonda de gallinas suministradas al Ayuntamiento por la cantidad de diez pesetas.

Otra de Don Antonio Barroja de efectos suministrados al Ayuntamiento por la cantidad de sesenta y una pesetas treinta céntimos.
Otra de Don Nicolás Aguilo Tuxter de viajes de auto realizados por cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de trececientas cuarenta y ocho pesetas.

Otra de Don Juan Pablo Molinas Laya, estaguero de dos paquetes de puros entregados al agente de vigilancia cuyo importe es el de trece pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Don Nicolás Aguilo Tuxter de ropas suministradas al Ayuntamiento por la cantidad de cuarenta y dos pesetas.

Examinadas por los Señores de la Comisión las facturas que preceden, después de breve discusión se acuerda por voto unánime, quedén sobre la mesa para proceder a su debido estudio.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que por los propietarios de los solares colindantes con la calle nuevamente abierta al público con dirección perpendicular a la de los huertos se proceda al arranque de unos alcornocales existentes en dicha calle, entendiéndose que la línea de los mismos corresponderá al propietario del solar a cuya línea de edificación guarden mayor proximidad los troncos de dichos árboles.

Acto seguido manifiesta el Señor Presidente que teniendo noticias que en el solar situado en la calle de la Iglesia, propiedad de este municipio, se había procedido a sacar piedras, habiéndose producido un hoyo de mucha consideración es de opinión que se cite para el día ocho del actual, y hora de las nueve a los vecinos de esta villa Don Miguel Laran Matas, Don Miguel Trol Ribas y Don Bernardo Thuá para que comparezcan en esta Casa Consistorial al objeto de que manifiesten la persona que les autorizó para llevarse piedras de dicho solar.

Entrados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime se de cumplimiento a lo propuesto por el Señor alcalde.

Acto continuo se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Pedro Esteban Perello en la que solicita el correspondiente permiso para edificar una casa en un solar de su propiedad situado en el



paraje denominado San Rabasa lindante con la carretera del Estado, denominada de Petra al Puerto de Pollensa, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión dichos planos después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Bracero alarife del Ayuntamiento señale la línea de edificación correspondiente a los planos aprobados correspondientes.

Acto seguido manifiesta el Señor alcalde que teniendo necesidad de ausentarse por mas de cinco días de este término municipal para atender a asuntos particulares arregladamente a lo prevenido en el artículo 103 del vigente Estatuto municipal solicita de la Comisión municipal permamente ocho días de licencia al objeto expresado.

Entrados los Señores de la Comisión y considerando atendibles las razones expuestas por el Señor alcalde después de breve discusión se acuerda por voto unánime conceder la licencia solicitada que empezará a disfrutar desde el día de mañana, encargándose de la alcaldía el Censente primero Don Bernardo Ribas Thuá como previene el artículo 99 del Estatuto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las diez y quince minutos de la noche el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas Thuá Salvador Vira

Julio Antón de Vira

Alcalde Presidente
Don Teodoro Tusté
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Don Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balcares a ocho de marzo de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Teodoro Tusté. Incluyéndose para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales, deudas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fue manifestaron quedar en traslado y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Otra de Don Salvador Pina Tusté de viajes de auto realizados con motivo de acompañar al Sr. Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria en unas visitas de inspección a una zona epidemiada que importa la cantidad de veinte pesetas.

Otra de Don Guillermo Crosi Avella, maestro albañil de los materiales empleados en las obras de reparación del Cementerio rural católico de esta villa siendo el importe de dicha factura el de noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra del mismo de los jornales empleados en las expresadas obras por la cantidad de cincuenta pesetas.

Otra del Hogar del Porvenir por la suscripción de este Ayuntamiento a la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Construcción respectiva al actual ejercicio de 1930 cuyo importe es de sesenta pesetas.

Otra de Francisco Avella de la dinamita adquirida por cuenta de este Ayuntamiento para las obras de la construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Pinar al Puerto de Alcedia a la de Petra al Puerto de Polleura por el Zifol y por Caura por la cantidad de sesenta y ocho =



pesetas treinta céntimos.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Antonio Balman alós en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad situado en la calle de la Rectoría acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que en vista de que en el pozo abierto en la plaza pública no se consiguió alumbrar agua, y considerando que tal caso se encuentra ofrecido un serio peligro para la circulación, opina ser de urgencia proceder a la relleno de cuyas obras se podrían llevar a efecto mediante la prestación personal.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y considerándolas muy acertadas, después de breve discusión se acuerda por voto unánime que el próximo lunes se proceda a los trabajos de tapiar dicho pozo con pedrus y carros de la prestación personal.

Continuadamente se dio cuenta de una factura de Don Pedro J. Ordinas Torris, Taxista de los medicamentos suministrados por cuenta de la Beneficencia municipal, siendo el importe de dicha factura el de cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Examinado por los Señores de la Comisión la factura de que se trata después de breve discusión se acuerda por voto unánime quedé sobre la mesa para proceder a su debido estudio.

En este estado, siendo la hora de las veintinueve y once, rean los vecinos de esta villa don Miguel Farau (Matas) don Miguel Tirol Ribas y don Bernardo Thuva Farau y preguntados por el Señor alcalde respecto a si el entonces alcalde don Miguel Anayo Alós les habia autorizado para sacar piedras en un solar situado en la calle de la Iglesia propiedad de este municipio manifestaron los expresados vecinos que efectivamente sacaron piedras de dicho solar y que se las llevaron con el correspondiente permiso del Señor alcalde don Miguel Anayo Alós.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se estubo la presente acta que firman los Señores de la Comision con cargo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]
Bernardo Ribas
[Firma]
Salvador Pina
[Firma]
Jefe de la Comision

Alcalde Presidente
Don Telisano Tusti
Comisarios
Don Bernardo Ribas
" Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a quince de marzo de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores concejales que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor alcalde don Telisano Tusti Molinas para celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quodo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por un el infrascrito Secretario se diera lectura a los Resoluciones oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron que



dar entrada y acordar su cumplimiento.

Esto seguido se dio cuenta por integra lectura de las siguientes facturas:

Una de don Francisco Oliver Moranta, Encargado de los trabajos de la construccion del camino vecinal denominado "de la Carretera de Tinen al Puerto de Alaudia a la de Petra al Puerto de Pollensa por el Puig y por Canca" de la piedra machacada y materiales empleados en las obras de la construccion del expresado camino que importa la cantidad de sesenta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos.

Otra del mismo de los jornales empleados en las obras de dicho camino, importando la cantidad de doscientos cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la comision las facturas que preceden, hallandolas conformes y arregladas con los jornales prestados y materiales suministrados, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad interesar de la Propagadora Balear de alumbrado la instalacion de un farol publico en la calle del doctor Calafat de esta villa, el cual debe instalarse en la esquina de la casa propiedad de don Martin Ribas Thuva.

Continuadamente se dio cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa don Juan avella Rosellé en la que interesa el correspondiente permiso para edificar una casa en un solar de su propiedad situado en una calle nuevamente abierta al publico con direccion perpendicular a la de los Huertos, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comision, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibo informe favorable de dicha Junta

que la Comisión de Alimaciones auxiliada del Maestro de Obras del Ayuntamiento le suale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Seguidamente manifiesta el Señor Presidente que durante los pocos días que lleva al frente de esta Alcaldía ha examinado los libros de administración que obran en las oficinas de esta Casa Consistorial y con disgusto ha observado ciertos ausualios de los cuales en manera alguna se puede considerar responsable; en particular de algunas faltas que considera infracción patente de la Ley, y que al efecto de comprobarlas y hacerlas constar en forma fehaciente, es de opinión se designe un abogado y un Notario para requerir a varios vecinos de esta localidad acerca de ciertos extremos directamente relacionados con tal asunto. Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y considerándolas muy acertadas, desbiso de amplitud y muy detenida discusión, se acuerda por voto unánime no entrar a don Jaime Suave, Abogado, y a don Pedro Huch, Notario, para requerir notarialmente a varios vecinos remitiéndole copia de la correspondiente acta notarial al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que dicha Superior Autoridad vea la forma en que se ha llevado a cabo la Administración municipal por el que fue Alcalde de esta villa, don Miguel María Aló, por si estimo se deben depurar los hechos y exigir las responsabilidades procedentes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión con unigo el Secretario infrascrito, de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Piña
Bernardo Ribas
Salvador Piña



Alcalde Presidente
Don Teliciano Tustur
Comisarios
" Bernardo Ribas
" Salvador Piña

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balnearias a veintidos de marzo de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Teliciano Tustur Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por unida se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad abonar a don Pedro Huch Partegás, Notario la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos por los honorarios devengados con motivo de requerir notarialmente a varios vecinos de esta localidad y que cuya cantidad se pague con cargo al capítulo de supresivos.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura de una factura de don Francisco Oliver Moranta, Encargado de las obras de construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Linares al Puente de Alcedia a la de Petra al Puente de Palencia por el Pujol y por Banca de los jornales de carro y de peon empleados en la construcción de dicho camino que suporta la cantidad de quinientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos. Examinada con todo detenimiento por los Señores de la Comisión la factura que precede y hallándola conforme y arreglada con los trabajos efectuados después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y paga con cargo al capítulo correspondiente.

Continuadamente se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes instancias:

Una de doña Francisca Piña Miró en la que interora el correspondiente permiso para realizar unas obras en una casa de su propiedad situada en la Plaza de Alvaros Herce y a. H. acompañando al efecto los planos duplicados.

cados de las obras que proyecta realizar.

Otra de Don Andrés Ovelta Rosello en la que interesa el correspondiente permiso para edificar una casa en un solar de su propiedad situado en la calle nuevamente abierta al publico con direccion perpendicular a la de los Huertos acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar, y de Otra de Don Pedro H. Nambias Couss en la que interesa el correspondiente permiso para realizar unas obras en la casa de su propiedad situada en la calle del Viento n.º 27 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de abastecimientos auxiliada del Maestro de Obras del Ayuntamiento les señale la linea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

[Firma] Salvador Cima
Bernardo Ribas
[Firma]

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuxter
Benito
Bernardo Ribas
Salvador Cima

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta: reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal formante del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Feliciano Tuxter Melinas, para celebrar la sesión ordinaria



de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Liquidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Lo seguido se dio cuenta por integral lectura de las siguientes facturas.

Otra de Don Roberto Bosch Escla, Ingeniero, de los jornales empleados para afianzar el camino vecinal denominado "de la Carretera de Lluís al Puerto de Alcudia a la de Petra al Puerto de Pollensa por el Peñol y por Banca" que importa la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

Otra del mismo de los jornales empleados en los trabajos de afianzar el camino vecinal denominado "de la Calle de las Viñas al camino de los Marxos por San Plá, El Missi hasta Los Morro" cuyo importe es el de quinientos diez y siete pesetas.

Otra de la Propagadora Balear de Alumbrado S. A. de la energía eléctrica para el alumbrado público suministrada al Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del próximo. Pasado ejercicio de 1929 importando la cantidad de setecientas treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra de Don Bernardo Massamés Pastor de setenta y cuatro jornales de un día cada uno con motivo de auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría que importa la cantidad de doscientas noventa y seis pesetas.

Otra de Doña Eleanor Bosch Lasso, Maestra Nacional de trabajos efectuados en el mantenimiento de la Escuela de niñas cuyo importe es de veintisiete pesetas sesenta y cinco céntimos.

Otra de Don Jaime Cladera Llorens, Censura por los materiales suministrados a cuenta del Ayuntamiento para las obras de construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Lluís al Puerto de Alcudia a la de Petra al Puerto de Pollensa por el Peñol y por Banca" por la

cantidad de cuarenta y ocho pesos quince centimos.

Otra de Don Miguel Guerra, por la modelación impresa de quintas suministrada al Ayuntamiento siendo el importe de dicha factura el de treinta y cuatro pesos quince centimos.

Otra del Sr. Administrador del Periódico La Alondra por la suscripción a dicho periódico respectiva al año 1930 que importa la cantidad de veinticuatro pesos.

Otra de la Casa Espasa Calpe de tres libras para la adquisición de la Enciclopedia Espasa siendo su importe de ciento cuarenta y nueve pesos.

Otra del Director del Patronato Social de Buenas Lecturas por un lote de libros suministrado al Ayuntamiento con destino a la Biblioteca de la Escuela Graduada que importa la cantidad de cinco pesos.

Otra de Don Francisco Oliver Moranta, Encargado de los trabajos de la construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Tineu al Puerto de Alcedia a la de Petra al Puerto de Collusa por el Pujol y por Cauca" de los jornales de poco empleados en la construcción de dicho camino que importan la cantidad de doscientos sesenta pesos cincuenta centimos.

Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde Presidente, con cargo a los capítulos correspondientes se ordenen los pagos siguientes.

A Doña Eleonor Bosch Fausó, la cantidad de doscientos cincuenta pesos importe del alquiler de su casa habitación respectiva al próximo pasado ejercicio de 1929.

A Don Pedro Santandreu Planas, Médico Titular, la cantidad de cinco pesos por el reconocimiento facultativo de los moros del actual recemplazo y anteriores.

A Don Sebastián Esteban Moragas, la cantidad de diez pesos por los trabajos de tallar los moros del actual recemplazo y anteriores.



A Don Cristóbal Ferrer Serra, Inspector Agrario, de los trabajos de la prestación personal la cantidad de trescientos setenta y cuatro pesos veinte centimos importe de su labor respectiva a veintidós días del mes de diciembre último y primer trimestre del año actual.

Seguidamente a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares su labor respectiva al primer trimestre del actual ejercicio de 1930.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y veintinueve minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]
Bernardo Ribas

[Firma]
Salvador Pina

[Firma]
Pedro Santandreu Planas

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Cinco
Don Bernardo Ribas
Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de Bataxes a cinco de abril de mil novecientos treinta, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tarter Molina, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por lui el infrascrito Secretario se diere lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del extracto

de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentemente durante el mes de marzo último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de abril en el sentido de una octava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Una de Don Francisco Oliver Moranta, Encargado de los trabajos de la construcción del camino vecinal denominado "De la Carretera de Sium al Puerto de Alendia a la de Petra al Puerto de Pollusa por el Pujol y por Cauca" de los jornales de carro y de peon empleados en la construcción del expresado camino que importa la cantidad de quince mil doscientas y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Otra del mismo de los materiales empleados en las obras de la construcción del citado camino importando la cantidad de quince mil setenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Otra de Don Roberto Bosch Estela, Ingeniero de los jornales empleados en las obras de afianzar el camino vecinal denominado "De la Carretera de Sium al Puerto de Alendia a la de Petra al Puerto de Pollusa por el Pujol y por Cauca" que asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Otra de Doña Francisca Pina Miró de los materiales y desinfectantes suministrados al Ayuntamiento que importa la cantidad de veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos y de

Otra de Don Antonio Benítez Ballester por las lámparas y materiales eléctricos suministrados al Ayuntamiento para la reparación de los faroles públicos siendo el importe de dicha factura el de treinta y una pesetas cincuenta céntimos.

Se acuerda con todo determinación por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes y la respectiva a Doña Francisca Pina Miró con cargo al capítulo de imprentas.



Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de la Instrucción para llevar a efecto la Estadística de edificios y albergues de España y sus Dependencias aprobada por Real Orden de 8 de marzo próximo pasado. Leídas por los Señores de la Comisión del contenido de dicha Instrucción, después de amplia y detenida discusión acordó aprobar la siguiente:

División de este término municipal en demarcaciones para llevar a efecto la Estadística de edificios y albergues con relación al 1.º de abril de 1930, las cuales comprenden:

Distrito 1.º Sección 1.ª Denominada Casa Consistorial. Que comprende las calles de Pujol, Progreso, Molinos, Plaza Cardenal Berdà, Plaza Escuela, Iglesia, Gladiadora, Doctor Calafat, Sant, Plaza de Alvarado Tercer, Covadonga, Terra, Pas, Revolución, March, Huerto, Huerto Diseminado, Mina y Alejandro Rosello.

Distrito 2.º Sección 2.ª Denominada Belegrafos. Que comprende las calles, Rectoría, Cuesta, Plaza del Príncipe, Brujas, Antonio Maura, Don Rebasa, Independencia, María, Clavel, Calle San Nemesio, Justicia, Europa, Friuall, Poniente, Rosa, Mayor y Vicuña.

Distrito 3.º Sección 3.ª Denominada La Rectoría. Que comprende las calles de Libertad, Unión, Alfaro, Oriente, Cruz, Cantas, Bausa, General Canas, Blanca Vista, Gloria, Saturno, Molinos, Doctor alol, Escalpi.

Distrito 4.º Sección 4.ª Denominada Escuela de Niñas. Que comprende las calles de la Luna, Alegrias y Sol del anterior Distrito y Sección forma parte los cuadrantes Norte Este, Este Sur, Sur Oeste y Oeste Norte. Comprende el primer cuadrante del número 1 al 486, el segundo del número 1 al 301, el tercero del número 1 al 124 y el cuarto del número 1 al 166.

Udea Carr Pinafort. Comprende las calles de Cristóbal Colón, Jaime I, de la Marina y de Isaac Peral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifica.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas

Salvador Pina

Julio Santandreu

Alcalde Presidente

Don Feliciano Tustar

Concursos

Don Bernardo Ribas

Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares, a doce de abril de mil novecientos treinta y cinco, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Feliciano Tustar Molina, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y una de la hora acordada, el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el señor Presidente que al objeto de evitar los espectáculos desagradables que tienen lugar durante la época de tomar baños en la Colonia de Can Picafort que atacan tan directamente a la moral, y que tanto deducen del buen nombre de este pueblo, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del vigente Estatuto municipal había tenido a bien nombrar Alcalde de barrio de la expresada colonia al vecino de esta villa Don Vicente Manuel Rosa, persona que por su celo e inteligencia podrá desempeñar dignamente el expresado cargo. Enterados los señores de la Comisión de las manifestaciones de señor Presidente se acuerda por voto unánime haber visto con gusto la acordada resolución tomada por el señor Alcalde



felicitándole por el acierto en la designación del expresado señor Manuel Rosa para el cargo de Alcalde de barrio de la citada Colonia de Can Picafort.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Recaudador municipal Don Antonio Estelrich Capó para percibir de la Excma. Diputación Provincial la cantidad de tres mil quinientas ochenta y tres pesetas, resaca y siete céntimos acordadas por este Ayuntamiento en las obras ejecutadas en los caminos vecinales números 433 y 448.

Igualmente se acuerda por unanimidad la adquisición de un bumbo y unos platillos para el servicio de la Banda de música municipal, y que el importe de dicho instrumental se pague con cargo a la consignación que tiene fijada el Ayuntamiento en el presupuesto municipal del actual año para la subvención a la Banda municipal.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de una atenta carta del señor Inspector de Primera Enseñanza Don Fernando Gal, interesando de este Ayuntamiento la construcción de una maqueta de la Escuela graduada de esta villa. Enterados los señores de la Comisión del contenido de dicho escrito, después de breve discusión se acuerda por voto unánime conceder un amplio voto de confianza al señor Alcalde para encargarse a un Consultor la confección de la expresada maqueta, y una vez terminada que se haga entrega de la misma al señor Director del Museo Pedagógico de esta provincia.

Continuadamente se acuerda por unanimidad pagar a Don Salvador Pina Pico, depositario de los fondos de la Banda municipal la cantidad de doscientas marutas y siete pesetas, importe de las funciones realizadas por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio de 1930.

Igualmente se acuerda pagar a Don Cristóbal Reuter Bergas, Director de la Banda municipal la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas por su haber respectivo al primer trimestre del actual año de 1930.

Por último se acuerda pagar a Don Miguel Font Rintort la cantidad de maruta y dos pesetas por los

jornales empleados en la evacuación en condiciones higiénicas de las aguas negras y materiales residuales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y quince minutos el Señor Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribes *[Firma]* Salvador Pina
[Firma]

Alcalde Presidente
 don Ticiano Tuxte
 Comente
 don Bernardo Ribes
 Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
 hares a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta
 reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial
 los Señores Concejales que componen la Comisión munici-
 pal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad
 y que al margen se relacionan bajo la presidencia del
 Señor alcalde don Ticiano Tuxte Molinas para celebrar
 la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada
 el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que
 fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.
 Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por
 un el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines
 oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última
 sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y ve-
 rificable que fue manifestaron quedar enterados y acordar
 en cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Una de don Roberto Bosch Ostila, maquinista de los jornales
 empleados en las obras de afirmar el camino vecinal deno-
 minado "de la Carretera de Tene al Puerto de Alendia
 a la de Petra al Puerto de Pollensa por el Pujol y por Banca
 que importa la cantidad de treinta y tres pesetas.
 Otra de Francisco Oliver Moranta, encargado de los trabajos



de la construcción del camino vecinal denominado "de la Carre-
 tera de Tene al Puerto de Alendia a la de Petra al Puerto de Pollen-
 sa por el Pujol y por Banca" de los jornales empleados en la cons-
 trucción del mencionado camino importando la cantidad de
 quinientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra del mismo, encargado de los trabajos de la construcción del
 camino vecinal denominado de la Calle de las Fías al camino
 de los Inares por San Flo, el Inisc hasta San Inarra, por los ma-
 teriales empleados en las obras de la construcción del expre-
 sado camino cuyo importe es de treinta y dos pesetas y siete
 céntimos.

Otra de don Guillermo Santandreu Planas, Secretario del Ayun-
 tamiento de tres comisiones a la Capital para tratar asuntos
 relacionados con la administración municipal cuyo im-
 porte es de veintidos pesetas cincuenta céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Co-
 misión las facturas que preceden y hallandolas conformes
 y arregladas con los trabajos prestados y efectos adminis-
 trados, después de breve discusión se acuerda por voto unáni-
 me su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspon-
 dientes.

Continuadamente se acuerda pagar al Ayuntamiento de
 Guea la cuota correspondiente a este Municipio para aten-
 ciones de Justicia del Partido respectiva al ejercicio de
 1939 siendo el importe de la misma el de treinta y
 ochenta y cuatro pesetas quince céntimos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cu-
 enta minutos el Señor Presidente levanto la sesión de la que
 se extiende la presente acta que firman los Señores de la Co-
 misión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribes *[Firma]* Salvador Pina
[Firma]

[Firma]

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustler
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veintiseis de abril de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tustler Molinos para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Lo siguiente se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Obra de la Propagadora Balear de Alumbrado del fluido eléctrico para el alumbrado público suministrado al Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio de 1930 que importa la cantidad de setecientas cuarenta pesetas diez céntimos.

Obra de Don Jaime Nicolau del combustible y demás efectos suministrados al Ayuntamiento para el consumo de la máquina apisonadora que importa la cantidad de cinco cuarenta pesetas.

Obra de Don Jaime Cladera Cifra de treinta y seis espaldas suministradas al Ayuntamiento con destino a las obras de la construcción del camino vecinal denominado "de la Carretera de Lluvia al Puerto de Alcudia a la de Petra al Puerto de Pollensa por el Puigol y por Banca que importa la cantidad de treinta y nueve pesetas sesenta céntimos.

Obra de Don Elvira Paus Rossello, Jefe de la Sección Provincial de Presupuestos municipales, Jefe Constructor del expediente administrativo incoado en esta villa, por las dudas devengadas durante su estancia en la misma que importa la cantidad de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Obra de Don Nicolás Brocard Flores, Oficial 2.º de la Sección Pro-



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustler
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

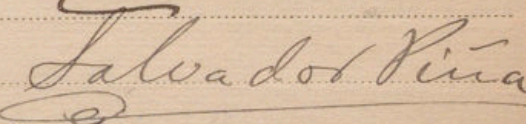
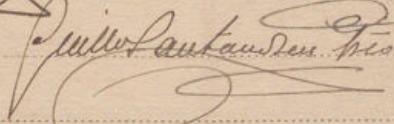
vincial de Presupuestos municipales, Secretario, Constructor del expediente administrativo incoado en esta villa, por las dudas devengadas durante su estancia en la misma que importa la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden, hallándolas conforme y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes y las respectivas a Don Elvira Paus y Don Nicolás Brocard con cargo al capítulo de imprevistos.

Lo continuo se acuerda por unanimidad remitir al Excmo Señor Presidente de la Diputación Provincial la cantidad de setecientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos importe del uno por ciento del presupuesto municipal que corresponde a este municipio para la adquisición de "radios".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas y minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.


Bernardo Ribas

Salvador Riera

Julio Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a tres de mayo de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tustler Molinos para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión, verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril último acordados por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de mayo en el sentido de una decava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de las siguientes facturas:

Otra de Francisco Oliver Morante, encargado de los trabajos de la construcción del camino vicinal denominado "de la calle de las Viñas al camino de los Moros por San José, el Miro hasta San Morro" de los jornales de peon empleados en los trabajos de la construcción del expresado camino, siendo el importe de dicha factura el de cuarenta y cinco pesos setenta y cinco centimos.

Otra del mismo comprensiva de los materiales empleados en los trabajos de la construcción del camino antes mencionado que importe la cantidad de veinte y ocho pesos setenta y cinco centimos.

Otra de Rafael Palamansa Ordinas por trabajos de herrería instalados en las salas del Cementerio importando la cantidad de trece pesos.

Otra del mismo por los trabajos de arreglar las herramientas destinadas a la reparación de los caminos vicinales que importe la cantidad de veinte pesos setenta y cinco centimos.

Otra del mismo de trabajos de herrería con motivo del arreglo de las herramientas propiedad de este municipio destinadas a los trabajos de la reparación de los caminos vicinales cuya factura asciende a la cantidad de veinte pesos noventa y cinco centimos.

Otra del mismo de trabajos de herrería realizados en la Escuela



graduada por la cantidad de veinte y cuatro pesos.

Otra de Nicolás Equitá Tuxter por ropas suministradas a este municipio que importe la cantidad de veinte y dos pesos.

Otra de Don José Cortés Aguilá por los viajes de auto realizados con motivo de acompañar los alguaciles encargados de afianzar el camino vicinal denominado "de la calle de las Viñas al camino de los Moros por San José, el Miro hasta San Morro" desde las obras del camino a la Estación de Muro, importando dicha factura la cantidad de veinte y dos pesos.

Otra de José Barra Perelló por los efectos de droguería suministrados al Ayuntamiento con motivo de la construcción del camino vicinal denominado "de la carretera de Lirio al Puente de Alendia a la de Petra al Puente de Polleusa por el Pujol y por Cauca siendo el importe de dicha factura el de veinte y dos pesos setenta y cinco centimos.

Otra del mismo por diferentes efectos de droguería suministrados al Ayuntamiento que importe la cantidad de veinte y una pesos setenta y cinco centimos.

Otra de Juan Jaraui Bribolani por los trabajos de reparación de un bany propiedad de este municipio, ascendiendo dicha factura a la cantidad de diez y siete pesos y de otra de Ramon Valls Pita de los gastos de manutención de Juan Salva Trol el mal suplico la suma de diez días de arrendo menor en el depósito municipal de esta villa, importando la cantidad de quince pesos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes, las respectivas a Don José Barra Perelló, Don Nicolás Aguilá Tuxter de veinte y una pesos setenta y cinco centimos y de veinte y dos pesos respectivamente con cargo al capítulo de imprentas.

Continuamente manifiesta el Señor Alcalde que teniendo necesidad de ausentarse por mas de cinco días de este término municipal para atender a asuntos de carácter particular, arregladamente a lo prescrito en el artículo 103

del siguiente Estatuto municipal solicitaba de la Comisión municipal permamente ocho días de licencia al objeto expuesto.

Enterados los Señores de la Comisión y considerando atendibles las razones expuestas por el Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime concederle la licencia solicitada que empezará a disfrutar desde el día de mañana, encargándose de la Alcaldía el Cerrito 1.º de alcalde don Bernardo Ribas. Thusá como previene el artículo 99 del Estatuto municipal.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y treinta minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los Señores de la Comisión como el Secretario infrascrito de que certifica.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas

Salvador Riera

Julio Antequera

Alcalde Presidente
don Feliciano Tarter
Cerrito
don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Bahama, a diez de mayo de mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permamente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Feliciano Tarter. Motivados para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el referido Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado de que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente haber conferenciado con algunas personas importantes de la población sobre



lo que debería hacerse para mejorar el aspecto de la Colonia de San Fiefort que tantos años hace viene siendo de pura necesidad, pues durante el verano no hay quien transite por aquellos parajes debido al mal estado de la calle de Cristóbal Colón una de las principales de dicha Colonia que por no estar afirmada se pone todos los años intransitable, no solo por las personas sino por los carruajes y caballerías, por tanto es imprescindible en bien del ornato público, como dictando, necesidad del vecindario que se proceda al arreglo en toda su extensión que consta de unos 350 metros lineales, calculándose su coste en unas 1000 pesetas, siempre que se utilice la piedra que se halla apilada o en un montón en una tierra propia de don Pedro Santandreu, a distancia de unos 2500 metros de la Colonia, piedra menuda a propósito, que no tiene inconveniente en dársele en adeo gratuitamente al Ayuntamiento.

Discutido suficientemente el asunto, conforme todos los Señores de la Comisión con todo lo expuesto por el Señor Presidente, se acuerda por voto unánime conceder un amplio voto de confianza al Señor Alcalde para que dirija los trabajos que se necesiten llevar a cabo para la construcción y afirmación de la mencionada calle, recomendándole la prontitud que demandan las circunstancias en la ejecución de tan interesantes obras.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura de una factura presentada por don Roberto Bosch Estela, maquinista de los jornales empleados en las obras de afirmar el camino vecinal denominado de la calle de las Tierras al camino de los Moros por San Nte. el Misio hasta San Morro cuya factura importa la cantidad de treinta y ocho pesetas. Conminada con todo detenimiento por los Señores de la Comisión la factura de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Continuadamente se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa don José Correa Torreal en la que interesa el correspondiente permiso para destruir y reconstruir de nuevo la fachada de una casa de su propiedad situada en la calle de la Libertad número 7 adscribiendo

iendo al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recabado informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del maestro alarife del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario inscrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Salvador Riera

Paulo Santandreu

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuster
Comisarios
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster Molinos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por vía del inscrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.



Acto seguido se dio cuenta de una factura presentada por don Roberto Bosch Entela, maquinista de los jornales empleados en los trabajos de afirmar el camino vecinal denominado de los Bularos y el Turitobol cuya factura importa la cantidad de treinta y seis pesetas. Examinada por los Señores de la Comisión la factura presentada por el Señor Bosch y hallándola conforme y arreglada con los trabajos prestados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa don Juan Jaraen Terragut en la que instaba el correspondiente permiso para edificar una casa en un solar de su propiedad situado en la calle de las Alegrias número 3 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos presentados por el expresado Señor Jaraen Terragut, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recabado informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del maestro alarife del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y treinta minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario inscrito que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Salvador Riera

Paulo Santandreu

Alcalde Presidente
Don Feliciano Turiel
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a veinticuatro de mayo del mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Turiel Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad igualmente el expresado Señor Presidente ordenó que por vía del infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificada que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de las siguientes facturas:

Una de Don Francisco Oliver Morante, encargada de los trabajos de la reparación del cañino vecinal denominado del Butarró, Perichol, de los jornales de poca empleados en la reparación del expresado cañino, que importa la cantidad de trescientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Otra del mismo compromiso de los jornales empleados en motivo de la construcción de la calle de Cristóbal Colón situada en la Colonia de San Pío, importando la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Iguualmente se acuerda por unanimidad el pago de la suscripción al periódico "El Día" correspondiente al actual ejercicio de 1930 que importa la cantidad de veinticuatro pesetas.

Acto continuo manifestó el Señor Presidente que en la prolongación de la calle de la Rectoría existe un terreno propiedad de este Municipio susceptible de edificar en él en muy buenas condiciones. Dicho terreno no tiene hoy aprovechamiento alguno beneficioso, sino que por el contrario está convertido en su lugar inútil. Esta circunstancia por sí sola sería bastante a recomendar la edificación; mas todavía es necesaria esta medida, si se tiene en cuenta el desarrollo que adquiriría por aquel punto la localidad con el aumento de un edificio municipal y los que pudieran construirse en otros terrenos de propiedad particular, dadas las condiciones favorables para el ensanche.

Al objeto de acabar de una vez con el triste espectáculo que ofrece la vista del perrero y de la calle en esta localidad se resolvió en proponer a los Señores de la Comisión se sirvieran acordar la construcción de una persaduría y carnicería sobre el citado terreno.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y considerando de suma utilidad, conveniencia y necesidad las obras propuestas, que no solo afectan al mejoramiento del ornato público, sino que interesan muy mucho al buen nombre de la villa, con seguridad e higiene de sus moradores, que hubiere la menor disidencia, fueron aprobadas por unanimidad en todas sus partes las manifestaciones hechas por el Señor Presidente. Y siendo preciso para la ejecución de las obras el nombramiento de persona facultativa que se encargue de estudiar el proyecto sobre el terreno, forme su memoria descriptiva, planos y presupuesto con las condiciones facultativas, queda nombrado por unanimidad el Arquitecto Don Guillermo Tortosa, acordando se le haga saber para que con la prontitud y brevedad que el caso exige proceda a ejecutar sus trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós el Señor Presidente levantó la sesión en la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Salvador Pina

Felipe Santandreu



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustir
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balnear, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Tustir Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por Don Francisco Jaraen Pascual, cura de esta villa en la que interviene el correspondiente permiso para proceder a la consolidación y reforma de la fachada de la Casa Rectoría por hallarse en estado de ruina según dictamen del Arquitecto Don José de Olera, acompañando al efecto los planos de pliegos de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos presentados por el expresado Sr. Jaraen Pascual, después de breve discusión y amovida por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recabado informe favorable de dicha Junta que la Comisión de abastecimientos auxiliada del uso y abaraje del Ayuntamiento le señala la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Y habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y diez minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Sr. Secretario infrascrito de que certifica.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Salvador Lina

Feliciano Tustir



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustir
Conjuntos
Don Bernardo Ribas



En la villa de Santa Margarita, provincia de Balnear, a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Tustir Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de mayo último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de junio en el sentido de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Una de Don Pablo Ricamía, del importe de un bombas y unos plátanos suministrados al Ayuntamiento con destino al servicio de la Banda de música municipal importando la cantidad de treinta y cinco pesetas.

Otra de Don Roberto Bosch Estela, encargada de los jornales empleados en las obras de asfaltar la calle de Cristóbal Colón situada en la Colonia de San Pío que importa la cantidad de doscientas cincuenta y seis pesetas.

Otra de Don Francisco Oliver Moranta, encargada de los trabajos de la construcción de la expresada calle de los jornales de carro y de peon empleados hasta la fecha en las referidas obras siendo el importe de dicha factura el de mil trescientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y cinco.

Otra de Don Jaime Nicolau, por el combustible y materiales suministrados al Ayuntamiento para el consumo de la máquina asf-

suavidad con motivo de afirmar la mencionada calle de C'au Picafort importando la cantidad de treinta y dos pesetas.

Otra del mismo por el combustible y materiales suministrados al Ayuntamiento para el consumo de la máquina apisonadora con motivo de afirmar el canchero vecinal denominado "del Putarro y Perillo" cuyas facturas importan la cantidad de cinco diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra del Sr. Director frente a la Editorial Rius S. A. con permiso de los tomos I al III de Legislación de la Colección Legislativa de España siendo el importe el de setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Otra de la Casa Espasa-Calpe por las mensualidades de marzo, abril y mayo último de la suscripción de este Ayuntamiento a la Enciclopedia Espasa que importan la cantidad de cinco siete pesetas diez céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Miguel Moll Montaner en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad situada en la calle del funeral Coucas de esta villa acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia suscrita por Don Francisco Serra Torres vecino de Guea en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad situada en el Caserio de C'au Picafort a cuyo fin acompaña los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos presentados por los Señores Moll Montaner y Serra Torres después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta Municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Alimaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le remita la licencia de edificación con sujeción a los planos aprobados.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se retiene la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

[Signature]

Salvador Riera

[Signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de Burjassot a catorce de junio de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Tustier (molina) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mí el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una factura de Don Francisco Oliver Morante, encargado de los trabajos de la construcción de la calle de vecindad de Cristóbal Colón situada en la Colonia de C'au Picafort de los jornales de mano y de piezo empleados en las obras de la expresada calle siendo el importe de dicha factura el de setenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Igualmente se dio cuenta de otra factura de Don Pablo Molinas Jaja, Estanguero de los efectos llevados suministrados al Ayuntamiento importando la cantidad de cinco sesenta y cinco pesetas diez céntimos.

Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y ar-

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustier
Secretario
Don Bernardo Ribas

gladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, se acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y quince minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascripto de que certifica.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Salvador Peña

Julio Antandreu

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a veintinueve de junio de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tarter (bolinas) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento. Esto continuó se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Una de don Francisco Sobratos, de los trabajos cumplidos en la construcción de una maqueta de la Escuela graduada de esta villa con destino a la Exposición Pedagógica Provincial, siendo el importe de dicha factura el de cincuenta y cinco pesos, y de otra de Bartolomé Serra Entrech por el transporte y embalaje de treinta metros de piedra suministrada al Ayuntamiento con



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
" Salvador Peña

destino a construcción del camino vicinal denominado "De la Calle de las Viñas al camino de los Moros por San Ildefonso" hasta San Morro importando la cantidad de veinte y cinco pesos.

Se acuerda por los Señores de la Comisión las facturas que proceden después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes y la respectiva a don Francisco Sobratos con cargo al capitulo de imprentas.

Continuadamente se acuerda por unanimidad pagar a don Francisco Sobratos por el alquiler de su casa habitación respectiva al primer semestre del actual ejercicio de 1930 que importa la cantidad de veinte y cinco pesos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y veinte minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascripto de que certifica.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Salvador Peña

Julio Antandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a veintinueve de junio de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tarter (bolinas) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio de 1930.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde Presidente se ordene los pagos siguientes:

A Don Juan Saucedo Podes, Maestro Nacional la cantidad de doscientas cincuenta pesetas importe del alquiler de su casa habitación respectivo al actual ejercicio de 1930.

A Don Rafael Pina Tuxter, Maestro Nacional la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas importe del alquiler de su casa habitación respectivo al primer semestre del actual ejercicio de 1930.

A Don Salvador Pina Tuxter, Maestro Nacional la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas importe del alquiler de su casa habitación respectivo al primer semestre del actual ejercicio 1930.

A Don Bernardo Massaut Pastor, la cantidad de sesenta y cinco pesetas por setenta y cinco jornales de abogados con motivo de sus labores extraordinarias en la Secretaría.

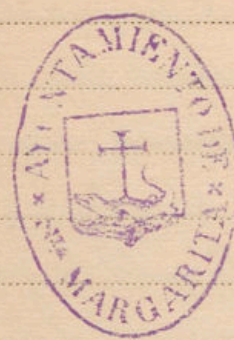
A Don Cristóbal Gauler, Director de la Banda de música municipal la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas importe de su haber respectivo al segundo trimestre del actual año de 1930.

A Don Salvador Pina Pico, depositario de los fondos de la Banda de música municipal la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas importe de su haber respectivo por la subvención a dicha Banda respectiva al segundo trimestre del actual ejercicio de 1930.

Seguidamente se acuerda pagar a los vecinos que a continuación se expresan los jornales de abogados con motivo de la construcción del camino vecinal denominado "de la calle de las Pías al camino de los Moros por San. Sta. El Misé hasta San. Marcos".

A Mateo Tuxter Ribot	3 jornales y $\frac{3}{4}$ a 5 pesetas uno	13.75
" Martin Morey Aloy	" " $\frac{3}{4}$ " 5 " "	8.75
" Francisco Meléndez Escal	" " $\frac{3}{4}$ " 5 " "	8.75
" Miguel Lopera Alós	" " $\frac{3}{4}$ " 5 " "	8.75
" Miguel Salinas Ribot	2 " " $\frac{3}{4}$ " 5 " "	13.75
" Juan Toul Capo	1 " " $\frac{3}{4}$ " 5 " "	8.75
" Esteban Meléndez Escal	" " 5 " "	5.00

Suma Total 67.50



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuxter
Comisarios
Don Bernardo Ribot
" Salvador Pina

Pues habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]

Bernardo Ribot

Salvador Pina

[Firma]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a cinco de julio de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Comunal los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuxter Molina para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que por su infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales, demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de junio último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de julio en el recibo de una decava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Don Feliciano Tuxter Molina para que en nombre

representación de esta Comisión municipal permanente prorrogue hasta treinta y uno de diciembre del actual año de 1930 el contrato formalizado con la Banda de música municipal.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y veintinueve minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]
Bernardo Ribas Salvador Pina

[Firma]
Julio Santandreu

Alcalde Presidente
Don Feliciano Turter
Comisarios
Don Bernardo Ribas
Don Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a doce de julio de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Turter Molina para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y verificando que fue se dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que por el infrascripto Secretario se dé a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad dar de baja en el Padrón de la Prestación Personal al vecino de esta villa Pedro Molinas Jual el cual según antecedentes adquiridos está inhabilitado para el trabajo.

Acto continuo manifiesta el Señor Presidente que por el agente de vigilancia Don Miguel Pons Guzmán le había sido denunciado que el vecino Don Sebastián Capó Hovax había de-



positado unas carretadas de materiales y escombros en la calle de la Justicia de esta localidad los cuales estorban el libre tránsito de la vía pública. Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime conceder al expresado vecino un plazo de ocho días para que sean retirados de la mencionada calle y llevados en el paraje. Lo Entero dichos materiales y escombros, que se le advierte que de no cumplimentar dentro del plazo que se le señala el presente acuerdo, procederá el Ayuntamiento a practicar de oficio y a sus costas los referidos trabajos.

Continuadamente se acuerda por unanimidad notificar al vecino de esta villa don Rafael Penello Mol para que retire de las calles de los Huertos y de March una considerable cantidad de piedra machacada que tiene depositada en dichas calles cuyos materiales estorban el libre tránsito de la vía pública originando además perjuicios a los propietarios de las casas situadas en las expresadas calles, advirtiéndole a dicho Señor que si dentro el plazo de ocho días no procede a retirar la referida piedra procederá el Ayuntamiento a practicar de oficio y a sus costas los mencionados trabajos.

Seguidamente se ocupó la Comisión municipal permanente de la fiesta cívico-religiosa que todos los años se dedica a la Santa titular acordándose por voto unánime el nombramiento de una Comisión compuesta del Comisario primero de Alcalde Don Bernardo Ribas Hovax y de Don Julián Pina Santandreu antes Secretario para que organicen y cuiden de los actos que suelen correr a cargo de la Corporación municipal y que los gastos que ocasionen la mencionada fiesta se paguen con cargo a la consignación de festejos del presupuesto municipal de gastos aprobada.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]
Bernardo Ribas Julio Santandreu Salvador Pina

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuster
Comisarios
Don Bernardo Ribas
Don Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster (incluido para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y verificado que fue) leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido y después de un momento expone se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes de las siguientes facturas:

Una de Don José Cortis Aguilo, por los viajes de auto realizados con motivo de acompañar a los representantes de este Ayuntamiento para tratar asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos de otra del Señor Comandante Habilitado de la sección de Clasificación y Revisión de Mallorca por los socorros suministrados a los mozos que permanecieron en observación importando la cantidad de treinta pesetas.

De otra de Don Salvador Pina Tuster, por un viaje de auto realizado con motivo de acompañar al representante de este Ayuntamiento para tratar asuntos relacionados con la administración municipal cuyo importe es de doce pesetas.

De otra de Don Jaime Oliver Cape por los materiales de carpintería suministrados al Ayuntamiento para el adorno del catafalco instalado en la Plaza del Principe de esta villa que importa la cantidad de setenta y siete pesetas veinte centimos.

De otra de la S. H. J. S. Electricidad por el fluido eléctrico suministrado a la Escuela Graduada durante el primer semestre del actual ejercicio de 1930, cuyas facturas importan la cantidad de cuarenta y seis pesetas diez centimos.

De otra de la S. H. J. S. Electricidad por el fluido eléctrico para el



alumbrado público suministrado al Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1930 siendo el importe de dicha factura el de setenta y una pesetas diez centimos.

De otra de los Hermanos Bergas Bayona por trabajos de carpintería y materiales suministrados al Ayuntamiento para el adorno del catafalco instalado en la Plaza del Principe importando la cantidad de veintidós pesetas.

De otra de Don Pedro Lluch Partigas, Notario por los derechos de una escritura de poder, cuya factura importa la cantidad de veintina pesetas ochenta y cinco centimos.

De otra de Don Francisco Texer, por la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento importando la cantidad de catorce pesetas veinte centimos.

De otra de Don Antonio Ribes Cladera, por la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento que importa la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas quince centimos.

De otra de la Casa Espasa Calpe S. A. por la adquisición de la Enciclopedia Espasa cuyo recibo importa la cantidad de ciento noventa y nueve pesetas.

Las facturas correspondientes a Don Jaime Oliver Cape, Hermanos Bergas Bayona y Don Pedro Lluch Partigas se acuerda por voto unánime de paguen con cargo al capitulo de imprentas.

Igualmente se acuerda por unanimidad pagar a Don Rafael Mora Gifre el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil respectivo al primer semestre del actual ejercicio de 1930, que importa la cantidad de treinta y cinco pesetas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]

Bernardo Ribas

Salvador Pina

[Firma]
Feliciano Tuster

Alcalde Presidente
Don Feliciano Fuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
" Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintiseis de julio de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Fuster Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad el nombramiento de una Comisión compuesta de los Señores Don Juan Sancho Sledra, Don Francisco Melchor Martí y Don Miguel Onygo March para que en representación de esta Comisión municipal permanente cuiden de organizar y dirigir los festejos que anualmente se celebran en esta localidad en honor a la Santa Mallorca Catalina. Encomendando a dicha Comisión el presupuesto que resulte de la consignación para festejos del presupuesto municipal después de la liquidación de los gastos que haya ocasionado la fiesta que tuvo lugar el día veinte de los corrientes en honor a la titular de este pueblo Santa Margarita.

Acto continuo se acuerda por unanimidad nombrar a Don Félix Merino Santandreu Plana, Secretario para verificar el ingreso de los moros concurientes al actual recuento y que por el Señor Alcalde Presidente se le haga entrega de la oportuna credencial justificativa de su representación así como también de las relaciones por duplicado de los moros alistados expresivos del concepto en que ingresan en la Caja.

Continuando se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos se pague una relación de gastos que importe la cantidad de treinta y ocho pesetas quinientos.

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Pedro V. Llaubias, Con-



Alcalde Presidente
Don Feliciano Fuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
" Salvador Pina

en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en una solar de su propiedad situado en la Colonia de San Pablo. Don Picafort acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de que se trata después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Alencaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señalen la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

(Y habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas
Salvador Pina

Fuente Santandreu Plana

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a dos de agosto de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Fuster Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de

acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de julio último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de agosto en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobados.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas siguientes:

Otra de Don Bernardo Ribas Thuma y Don Guillermo Paulandreu Plana encargados de liquidar los gastos ocasionados con motivo de los festejos que tuvieron lugar en esta localidad el día veinte de julio último en honor a la titular de este pueblo Santa Margarita siendo el saldo que debe abonar el Ayuntamiento el de cinco ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Don Antonio Marcosi Ramis por seis vidrios suministrados al Ayuntamiento para el arreglo del farol instalado en el Convento importando la cantidad de tres pesetas.

Otra del mismo, de los materiales de hojalata suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras de construcción del camino vecinal denominado "de la carretera de Llíma al Puerto de Alcudia a la de Petra al Puerto de Pollensa por el Pujol y por Banca" que importa la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos.

Otra del mismo, por los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras de entretenimiento de la Escuela graduada importando la cantidad de treinta pesetas.

Otra de Don Miguel Guerra, por la modelación en hierro suministrada al Ayuntamiento importando la cantidad de ocho pesetas.

Otra de Don Guillermo Paulandreu Plana, por los gastos de un viaje a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos.

Otra de la Administración de Correos de esta villa por los gastos de franquicia y certificar correspondencia oficial que importa la cantidad de nueve pesetas treinta céntimos.

Otra de Don Miguel Roca Thuma, por los gastos de manutención de un operario con motivo de realizar unas obras en la Escuela graduada siendo el importe de dicha factura el de once pesetas.

Otra de Don Salvador Peña Riera, por los jornales de albañil empleados



40
durante las obras del entretenimiento de la Escuela graduada importando la cantidad de doce pesetas treinta y siete pesetas doce céntimos.

Otra del mismo, por los materiales empleados en dichas obras que importa la cantidad de cinco ochenta y tres pesetas diez céntimos.

Otra del mismo, por dos jornales de albañil empleados en las obras del camino vecinal denominado "de la carretera de Llíma al Puerto de Alcudia a la de Petra al Puerto de Pollensa por el Pujol y por Banca" importando la cantidad de doce pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Otra del mismo, por los materiales empleados en las obras del expresado camino cuya factura importa la cantidad de seis pesetas treinta céntimos.

Otra de Don Bernardo Ribas Thuma, por los gastos de un viaje a la Capital con motivo de asistir a una reunión de todos los Alcaldes de esta isla para tratar asuntos relacionados con los Comités Paritarios importando la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos.

Igualmente se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de Gastos se paguen las facturas que la continuación se expresan:

Otra de Don Antonio Marcosi Ramis, por ciento veinticinco tablas de cerro suministradas al Ayuntamiento que importa la cantidad de noventa y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Otra de Agustina Tustes Ramis, por los efectos suministrados al Ayuntamiento por la cantidad de marmita y dos pesetas treinta céntimos.

Otra de Salvador Peña Riera, por los jornales de albañil empleados en las obras realizadas en el Convento que las Hermanas Benarías de San Agustín tienen instalado en esta localidad siendo el importe de dicha factura el de cincuenta y seis pesetas diez y seis céntimos.

Otra del mismo, comprensiva de los materiales empleados en las obras realizadas en el expresado convento importando la cantidad de cuatro pesetas.

Iguientemente se acuerda por unanimidad pagar a Don Guillermo Paulandreu Plana, Secretario el haber correspondiente al mes de Julio último importando la cantidad de cuarenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve y veintinueve minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la

que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conungo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]
Bernardo Ribas Salvador Pina

[Firma]
Guillermo Pantoja

Alcalde Presidente
Don Feliciano Puster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
" Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a nueve de agosto de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Puster Pantoja para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por su infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de Don Bartolomé Ollo's Bella, de doscientas cincuenta estacas suministradas al Ayuntamiento con destino a la construcción del camino vecinal denominado "de la carretera de Sineu al Puerto de Mendria a la de Petra al Puerto de Pollensa por el Pujol y por Banca" que importa la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos.

Otra del mismo por doscientas cincuenta estacas suministradas al Ayuntamiento con destino a la construcción del camino vecinal denominado "de la carretera de Artá a Yusa por S'istanyol y el Cuenterio", importando la cantidad de



doce pesetas cincuenta céntimos, y otra de Don Bernardo Massam Pastor, por los gastos de viajes realizados por asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de trece pesetas ochenta céntimos.

Y igualmente se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos se pague una relación de gastos que importe la cantidad de cincuenta pesetas treinta céntimos.

Y habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinteyuna y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión, conungo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]
Bernardo Ribas Salvador Pina

[Firma]
Guillermo Pantoja

Alcalde Presidente
Don Feliciano Puster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
" Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Puster Pantoja para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por su infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia susrita por el vecino de esta villa Don Guillermo Sanguat Crespi en

la que interesa el correspondiente permiso para realizar unas obras en una casa de su propiedad situada en la calle de la Libertad número 13, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Y igualmente se dio cuenta de otra instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Bartolomé Ruiz Babiloni en la que interesa el correspondiente permiso para realizar unas obras en una casa situada en la calle de la Libertad número 9 propiedad de su esposa Doña Juana Montaner Brodat, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos presentados por los expresados señores Juan Manuel Guepi y Ruiz Babiloni después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Piedad y una vez recibido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Aboliciones auxiliada del maestro alarife del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con cargo el Secretario infrascrito de que certifica

El Alcalde Presidente

[Firma]
Bernardo Ribas Salvador Rina

[Firma]
Juan Bautista de M.

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustes
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidos de agosto de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tustes Molins para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustes
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por vía el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar en ninguna Señal de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y cuatro minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con cargo el Secretario infrascrito de que certifica

El Alcalde Presidente

[Firma]
Bernardo Ribas

[Firma]
Juan Bautista de M.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta de agosto de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tustes Molins para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por vía el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente haber observado que el lugar destinado al peso de los cerdos ucaños

debido al considerable aumento que se ha notado estos últimos años en esta población en dicha industria, resulta a mi entender bastante deficiente y por tanto es de opinión procede ampliar dicho local para mayor comodidad de los vecinos.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente después de breve discusión se acuerda por voto unánime autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de esta Comisión municipal por manifieste gestione con la propietaria de los terrenos colindantes con el Matadero municipal si de una manera amistosa quiere vender al Ayuntamiento una parcela para ensanchar el lugar destinado a pazo público y una vez llevada a efecto dicha gestión que da cuenta a esta Comisión municipal por manifieste del resultado de la misma para después convocar el pleno del Ayuntamiento al objeto de acordar la extensión de terreno que debe adquirirse y señalar cantidad que debe abonarse.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos de las facturas siguientes:

Una de Don Jaime Munar, por las copas suministradas al Ayuntamiento para la confección de un vestido al Agente de Vigilancia Don Miguel Rius Bimuer que importa la cantidad de treinta pesetas cinco céntimos.

Otra de los Hermanos Bergas Bujosa de los jornales empleados para la construcción de un cuarto de madera destinado a la custodia de papeles de oficina de la Banda municipal importando la cantidad de treinta y nueve pesetas.

Otra de los mismos de los materiales empleados en la construcción del referido cuarto que importa la cantidad de veinte pesetas sesenta y cinco céntimos.

Otra de Don Jaime Tarter por un par de ropados confeccionados para el guarda jurado Don Martín Fló Escib con motivo de asistir vistiendo el traje típico de pajes a la antigua usanza a los festejos celebrados en Palma con motivo de la canonización de la Santa mallorquina Catalina Borrás que importa la cantidad de trece pesetas quince céntimos y

Otra del mismo de confecciones telefónicas relacionadas



con la administración municipal que importa la cantidad de cinco pesetas veinticinco céntimos.

Acto seguido manifiesta el Señor Alcalde que teniendo necesidad de ausentarse por más de cinco días de este término municipal para atender a asuntos de carácter particular, arregladamente a lo prevenido en el artículo 103 del vigente Estatuto municipal solicita de la Comisión municipal permamente seis días de licencia al objeto expuesto.

Enterados los Señores de la Comisión, considerando atendibles las razones expuestas por el Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime concederle la licencia solicitada que empezará a disfrutar desde el día de mañana, encargándose de la Alcaldía el Sr. D. Bernando Ribas Thosá como previene el artículo 99 del Estatuto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión esta acta firman los Señores de la Comisión conmigo el Puertano infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Signature]

Bernando Ribas

[Signature]

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Conjentes
Don Bernando Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Bahares a seis de septiembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permamente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relaciona bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tarter Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior que do aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que

por mi el infrascrito Secretario se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de agosto último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de septiembre en el sentido de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó con pena y profundo sentimiento el deber de dar cuenta a la Comisión municipal permanente del fallecimiento de Don Salvador Pina Aquiló. Excmte. regidor de Hualde de este Ayuntamiento; que era llegado el momento de recordar los continuados servicios de dicho Señor Pina Aquiló en el seno de la Corporación habiendo desempeñado en varias ocasiones el cargo de Teniente de Hualde y durante muchos años el de Concejal, precediendo siempre a todos sus actos la honradez, justicia y administración.

Del amor que el pueblo profesaba al malogrado Señor Pina Aquiló fueron brillante prueba el incesante júbilo que asistió a la conducción del cadáver a su última morada y a los solennísimas funerales que en sufragio del alma del difunto Sr. Pina se celebraron en la Iglesia Parroquial el día 3 de los corrientes.

Y por último suplico a los Señores de la Comisión se sirvan acordar conste en acta el sentimiento de esta Comisión municipal permanente por la sensible pérdida de tan digno compañero y que se levante la sesión en señal de duelo.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente se acuerda por unanimidad acompañar a la distinguida familia del malogrado Señor Pina Aquiló en su lúgubre jornada elevando una oración para el eterno descanso de su alma y suplicar al Eclesiástico conceda al finado el galardón de los justos y a su familia cris-



Alcalde Presidente
Don Filiano Puster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Juan Garza

liana renouación.

Y en señal de duelo se levanta la sesión firmando la presente acta todos los Señores de la Comisión con el Secretario infrascrito de que certifico.

[Firma]
Bernardo Ribas

[Firma]
Julio Santana

En la villa de Santa Margarita provincia de Matanzas a trece de septiembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Filiano Puster Pustas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que el vecino Don Gabriel Vargas Turevia había acudido a la Hualda en suplica de autorización para abrir un portal en el frente de su casa situada en la calle del Vicario concurriendo la circunstancia de que dicho portal hace muchos años está señalado y que por no tener necesidad de su uso lo tenía tapado.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime que la petición oída días sobre la mesa al objeto de cerciorarse los Señores de la

Comisión de los S. manifestado por el Señor Bergas Fumina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]

Bernardo Ribas

Juan Garau

[Firma]

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Juan Garau

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veinte de septiembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad; que al utarques se relaciona bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia susrita por el vecino de esta villa Don Jaime Ribotoni Esteban en la que interesa el correspondiente permiso para construir un cinematógrafo y un teatro en un solar de su propiedad situado en la calle de Alejandro Rosillo número 14 acompañando al efecto la memoria y planos duplicados de las obras que proyecta realizar. En anuncio de los Señores de la Comisión los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime



se reunían dichos planos y demás documentos presentados a informe de la Junta Provincial de Sanidad y en caso de no ser la aprobación de dicha Junta que se expusiere al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la provincia por término de quince días al objeto de que cualquier vecino pueda presentar en contra de los mismos las reclamaciones que estime pertinentes.

Continuadamente se dio cuenta de una instancia susrita por el vecino de esta villa Don Rafael Matas Roca en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad situado en la calle de la Luna número 42, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. En anuncio de los Señores de la Comisión los planos de referencia, se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Alencaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Acto continuo manifestó el Señor Alcalde que para atender a asuntos particulares solicitaba de la Comisión municipal permamente ocho días de licencia al objeto expuesto.

Enterados los Señores de la Comisión y considerando atendibles las razones expuestas por el Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime concederle la licencia solicitada encargándole de la Alaldia el Concejal Don Juan Garau Ferragut.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

[Firma]

Bernardo Ribas

[Firma]

Juan Garau

Alcalde Presidente
Don Feliciano Turi
Quinites
Don Bernardo Ribas
Juan Garay

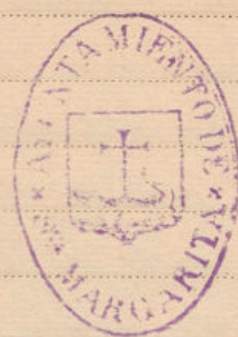
En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se cita unidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Turi (Moción) para celebrar la sesión ordinaria de este día y cuando la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el infrascrito Secretario por orden del expor-
tado Señor Presidente dio lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidos desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fue manifestaron quedar enterados, acordar su cumplimiento.

Lo siguiente se dio cuenta de que por la Secretaría se habían formado los Padrones de la Población Nacional de Autoconstruibles para el próximo año de 1931 correspondientes a los clases A, B, C, D acordando por unanimidad que permanescan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre próximo, durante el cual plazo y los quince días siguientes podran presentarse contra los mismos las reclamaciones que entuendopertinentes.

Lo siguiente se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Don Miguel Alós Tixer, en la que interesa el correspondiente permiso para realizar ciertas obras en una casa de su propiedad situada en la calle de Europa n.º 9 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que desea realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de que se trata después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibido informe favorable de dicha Junta, que la Comisión de Aliviaciones auxiliada del maestro algrife le realice la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Continuadamente se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevisos se paguen las facturas que a con-



tinuación se expresan:

A Don Pedro Alós, Paragás, Notario la cantidad de treinta y una pesetas quince céntimos por los trabajos de expedir dos copias simples del acta número 189 de declaraciones testificales.

A Don Miguel Roca Thruá, la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos importe de los gastos de una institución de una pareja de la Guardia Civil con motivo de haberse concentrado en esta localidad para los festejos celebrados en honor de Santa Catalina Mártir.

A Doña Francisca Pica, la cantidad de quince pesetas quince céntimos importe del alcohol suministrado al Ayuntamiento con motivo de la vacunación y revacunación de los habitantes de este término municipal.

A Don Juan Manuel Moragues la cantidad de treinta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con motivo de la construcción de un catafalco en la Plaza del Principe de esta localidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad que con cargo a los capítulos correspondientes se pague las facturas siguientes:

Una de Doña Eleonor Bosch Párra, por los gastos de limpieza de la Escuela de niñas de esta localidad que importa la cantidad de diez y ocho pesetas veinte céntimos.

Otra de la T. N. J. y Electricidad por el fluido eléctrico suministrado a los edificios municipales durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos que importa la cantidad de diez y siete pesetas veinticinco céntimos.

Otra de la Comisión del fluido eléctrico para el alumbrado público suministrado al Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual ejercicio que importa la cantidad de setecientos treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Continuadamente a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares de haber correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio de 1930, como tambien todos los demás pagos de vencimiento trimestral.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que con cargo a los capítulos correspondientes se hagan los siguientes pagos:

A Doña Gloria Bosch Pardo, Maestra Nacional, la cantidad de cinco ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos importe del alquiler de su casa habitacional respectivo al primer, segundo y tercer trimestres del actual año de 1930.

A Don Salvador Pina Pico, Depositario de los fondos de la Banda municipal, la cantidad de cinco ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos importe del tercer trimestre de la subvención a la Banda municipal y

A Don Bernardo Massant Pastor, la cantidad de trescientas cuatro pesetas importe de setenta y seis jornales de vigia durante los meses de julio, agosto y septiembre con motivo de auxiliar los trabajos extra ordinarios de la Secretaría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Juan Gervan

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuxter
Conjentes
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuxter Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la



última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de agosto Septiembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de octubre en el sentido de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente manifestó el Señor Presidente haber conferenciado con algunas personas importantes de la población sobre la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil en los solares que a tal objeto tiene adquiridos el Municipio sin que haya encontrado ninguna que cumpliera adecuando la construcción de los solares señalados por razones que omitió por no molestar demorando la actuación de los Señores de la Comisión.

Disputado suficientemente lo manifestado por el Señor Presidente, conformes todos los Señores de la Comisión se acordó: El nombramiento de una Comisión compuesta del Señor Alcalde Don Feliciano Tuxter Molinas, del Brumante primero de Alcalde Don Bernardo Ribas Tiberá, para que cuiden de la adquisición de un solar que reúna las debidas condiciones la fin de poder comenzar las obras todo lo mas pronto posible aprovechando los días del próximo invierno, época la mas apropiada para llevar el doble fin de hacer mejoras en esta villa, proporcionando recursos para el alimento y subsistencia de la clase jornalera, y una vez llevados a efecto dichas gestiones que se de cuenta inmediatamente al Ayuntamiento pleno para la resolución que estime conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Signature]
Bernardo Ribas

[Signature]
Guillermo Santander

Alcalde Presidente
Don Feliciano Turter
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a once de octubre de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Turter (Pro libris para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Pues habiendo unguo asunto de que tratar, los señores de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifica

El Alcalde Presidente.

[Signature]
Bernardo Ribas

[Signature]
Guillermo Santander



Alcalde Presidente
Don Feliciano Turter
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

48
En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Turter (Pro libris para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que el local destinado a oficinas municipales ya no responde por su escasa capacidad a las necesidades de esta población y por tanto es de parecer de la Comisión municipal permanente acordar la construcción en la misma Consistorial de una nueva dependencia para destinarla a despacho del Señor Secretario y archivo municipal.

Enterada la Comisión municipal permanente y hecho cargo de las razones expuestas por el Señor Presidente y de la necesidad imperiosa de proceder a la ejecución de los trabajos iniciados por el mismo, que han de redundar en beneficio de los intereses generales del vecindario y del buen nombre de esta villa, se discutió suficientemente el asunto y por unanimidad se acordó:

Conceder un amplio voto de confianza al Señor Alcalde para obrar según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, autorizándole en la mas amplia forma para determinar la capacidad de esta nueva dependencia y adquisición del mobiliario que se necesite para instalar en la misma.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Don Jerónimo Moll Molinas en la que interesa el correspondiente permiso para realizar unas

obras en una casa de su propiedad situada en la calle Mayor número 25. acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Comunicados por los Señores de la Comisión los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez leído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alcantarillas auxiliada del Maestro de Obras del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de una factura de la casa Catalá y Rintort, S. L. de trabajos realizados en el grupo sebuba instalado en la Escuela graduada que importe la cantidad de setenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]

Bernardo Ribas

[Firma]

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tarter. (Motivos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Conjuntos
Don Bernardo Ribas

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar en ninguna Sesión de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se entiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]

Bernardo Ribas

[Firma]

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a primero de noviembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tarter. (Motivos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de asuntos tomados por la Comisión municipal permanentemente durante el mes de octubre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de noviembre en el sentido de una dosava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente previa la vista del Señor Presidente por cui el Secretario infrascrito se dio íntegra lectura al Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros número 2211 de fecha 10 de octubre último por el que se dispone la formación y publicación el día primero de noviembre de las listas de electores que tienen derecho a elegir Comisionarios para la de Senadores con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 8 de febrero de 1877.

Enterados los Señores de la Comisión del contenido del citado Real Decreto, y hallándose que la formación de dichas listas no es una misión reservada especialmente al Pleno por el Estatuto municipal, entiendo que puede cumplimentarla actualmente la Comisión municipal permanentemente.

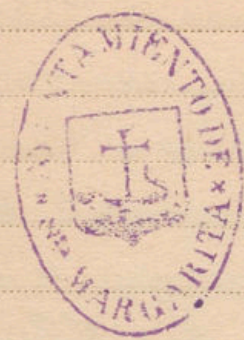
Que en vista se pensó sobre la mesa y a disposición de los Señores de la Comisión para su debido informe, el Padrón de vecinos, los Repartos individuales de la contribución territorial por rústica y urbana, la matrícula industrial y de comercio, los Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles, procediéndose a la formación de las listas de referencia, quedando formadas como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

Don Feliciano Tustes Molinas, D. Bernardo Ribas Thuma, D. Juan Jaraun Terragut, D. Antonio Ribas Ordinas, D. Bartolomé Capó Chodera, D. Miguel Juan Tenuia, D. Juanian Penlló Alós, D. Sebastião March Gethich, D. José Moujo Pera, Don Bartolomé Alós Avellá, D. José Bassa Penlló, D. Sebastião March Jaraun y D. Feliciano Tustes Nicolau.

Mayores Contribuyentes.

Don Jaime Martí Terragut, D. Martí Alós Ribas, D. Juan Riera Jalmis, D. Gabriel Tullana Tenuia, D. Miguel Alós Juvallt, D. Jaime Mena Moragues, D. Nicolás Aquiló Tibster, D. Juan Jalmis Tadal, D. Francisco Riera Tustes, D. Joaquín Jarcia Tustes, D. Andrés Mesquida Jalmis, D. Martí Jual Herra, D. Antonio Pascual Jalmis, D. Miguel Riera Tustes, D. Salvador Riera Tustes, D. Francisco Riera March, D. Guillermo Santandreu Planas, D. Martí Oliver Moranta, D. Antonio



Penlló Alós, D. Bernardo Thuma Moujo, D. Miguel Moujo March, D. Antonio Jalmis Alós, D. Pedro Pastor Tenuia, D. Guillermo Alós Alós, D. Sebastião Ribas Chodera, D. Bartolomé Riera Jalmis, D. José Thuma Moujo, D. José Oliver Ribolau, D. Bartolomé Capó-Sanquial, D. Pedro J. Codinas Torris, D. Sebastião Massant Penlló, D. Sebastião Moujo Ribas, Jaime Medina Martí, D. José Riera Bañster, D. Juan Font Jalmis, D. Juan Jaraun Moujo, D. Jaime Chodera Torris, D. Tadal Gethich Molinas, D. Pedro R. Aquiló Riera, D. José Cortés Aquiló, Guillermo Moragues Jalmis, Don Rafael Santandreu Planas, D. Guillermo Jalmis Pascual, D. Juan Moujo March, D. Miguel Capó Sanquial, D. Juan Tostes Riera, D. Antonio Capó Chodera, D. Mateo H. Cifre, D. Bartolomé Pallas Casavet, D. Juan Pastor Ribot, D. Domingo Lapis Riera y Don Jaime Chodera Cifre.

En la forma que antecede queda formada y aprobada la referida lista, acordando su inmediata exposición al público en la tablilla de edictos de esta Casa Consistorial hasta el día 20 del corriente mes y en el Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Acto seguido el Señor Presidente para atender a asuntos de carácter particular solicita cinco días de licencia, los que le fueron concedidos, encargándose de la alcaldía el Benemérito primero de alcalde Don Bernardo Ribas Thuma, conforme previene el artículo 9.º del vigente Estatuto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra las veintidos y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión como el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma manuscrita]
Bernardo Ribas

[Firma manuscrita]
Guillermo Santandreu Planas

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Concidentes
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a ocho de noviembre de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se reúnen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tarter habiendo para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo de la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el representado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta a los Señores de la Comisión de hallarse formada la matrícula industrial y de comercio de esta población para el próximo ejercicio de 1931 acordando por unanimidad que se exponga al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia por término de diez días hábiles.

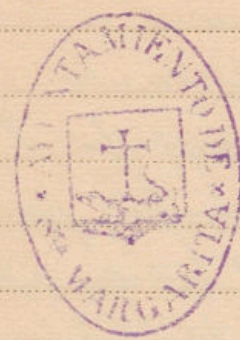
Acto continuo se acuerda por unanimidad pagar a Doña Catalina Perello March el terreno adquirido por este Municipio para la construcción en el mismo de la casa cuartel para la Guardia Civil cuyo importe es de seis mil pesetas según acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 31 octubre último.

Después de haberse oído asuntos de que tratar siendo las veinte y una minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas
Antonio Ribas

Justo Antón de M.



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Concidentes
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a quince de noviembre de mil novecientos treinta. Constituida la Comisión municipal permanente en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tarter habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se refieren, se dio principio a ella con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Mediatamente el Señor Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1931, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañados presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Leídos los expuestos documentos; Resultando, que dichos documentos y concisamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, concuerdan en su totalidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

Después de la lectura del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión municipal permanente acuerda:

1.º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formulado para el ejercicio de 1931.

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 2.º 5.º del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, someterse a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Después de haberse oído asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión firmando la presente acta los Señores concidentes, a su lectura que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas
Antonio Ribas
Justo Antón de M.

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Don Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster. Reunidos para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifiesta el Señor Presidente había llegado la hora oportuna para proceder a la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y Corral Comunal que han de regir durante el próximo ejercicio de 1931.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, se acuerda por voto unánime que durante el tiempo que media entre la presente sesión y la próxima se reúnan los Señores de la Comisión para proceder a la formación de los expresados documentos con el fin de tenerlos confeccionados en la próxima sesión para que se pueda proceder a la debida aprobación.

Acto continuo manifiesta el Señor Presidente que al objeto de atender al ruego que le había dirigido Don Juan Ribas, Interventor de la Excma. Diputación Provincial había autorizado los pagos que a continuación se expresan:

A la Excma. Diputación Provincial la cantidad de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos por la anualidad de la subvención para estancias de pensiones atrasadas del Curso que se presta a dicha Corporación aplicándose en pago del completo de la pensión de 1930.

A la misma la cantidad de setecientos cincuenta y nueve pe-



tas dos céntimos por la cuota para el sostenimiento del Hospital Provincial de Higiene correspondiente al actual año de 1930.

A la misma la cantidad de mil novecientos treinta y ocho pesetas por el cuarto trimestre de la aportación forzosa correspondiente al actual ejercicio de 1930.

A la misma la cantidad de novecientos treinta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos por la pensión del Curso que presta este Ayuntamiento a dicha Corporación correspondiente al comienzo de año de 1930.

Enterados los Señores de la Comisión de los pagos ordenados por el Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime prestar a los mismos su aprobación.

Continuadamente se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Una de Don Rafael Solich (Ingleses), comprensiva del café y azúcar suministrado a los Monjes con motivo de asistir a los epidemias de fiebres tíficas de la casa cuartel de la Guardia Civil y en las casas de los vecinos Don Sebastián Solich, Riqui y Antonio Fernán Ramírez que importa la cantidad de veintinueve pesetas.

Otra de Don José Valls Valls de los comestibles suministrados a dichas Monjes por los motivos antes expresados que importa la cantidad de setenta y dos pesetas diez céntimos.

Otra de Don Salvador Pina Pina de los materiales empleados en el embetunamiento de los edificios municipales importando la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas once céntimos.

Otra del mismo de los jornales empleados en dichas obras que importa la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos.

Otra de Don Antonio Benassar Balleser del material eléctrico empleado en la instalación de faroles públicos cuyo importe es de cincuenta pesetas.

Otra del mismo del material empleado en la instalación de faroles públicos que importa la cantidad de noventa pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Guillermo Campi y Vella maestro albañil de los jornales empleados en las obras del embetunamiento de los edifi-

cos municipales importando la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos y de

Obras del mismo de los materiales empleados en las expresadas obras cuyo importe es de treinta y dos pesetas setenta céntimos.

Concurridos con todo consentimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes y las respectivas a Don Nadal Entelrich y Don José Valls con cargo al capítulo de imprevisos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y una y veinte minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas
Antonio Ribas
Justo Batandreu

Alcalde Presidente

Don Feliciano Tuxter

Concursos

Don Bernardo Ribas

Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuxter Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.



Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del proyecto formulado de los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y Corral-Comun que han de regir durante el próximo ejercicio de 1936, acordados por la Comisión municipal permanente, según acuerdo de la misma de fecha 22 del corriente.

Entrada la Comisión y considerando que dichos documentos reúnen las condiciones legales, después de breve discusión se acuerda por voto unánime aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones formulados y en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, se expongan al público a efectos de reclamación y que se anuncie que las subastas se verificarán en la Casa Consistorial a las once de la mañana del día treinta y uno del mes de diciembre próximo cuyo acto será presidido por el Señor Alcalde y un Concejil nombrado al efecto, verificándose con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Acto continuo manifestó el Señor Presidente que hace unos días visitó a esta Alcaldía Don Honor Stiasny, sordo, viudo, cuyo señor suero es bicicleta Europa y Africa del Norte, habiéndole entregado cinco pesetas en concepto de Viudeña para cubrir los gastos que le ocasiona dicho viaje.

Enterados los Señores de la Comisión, se acuerda por voto unánime aprobar el pago ordenado por el Señor Presidente.

Continuadamente se acuerda por unanimidad conceder a Don Feliciano Tuxter Molinas el correspondiente permiso para abrir una ventana en una casa de su propiedad situada en la calle de la Gloria n.º 2.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia del vecino de esta villa Don Juan Ferrnán Salazar en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar que posee en la calle de la Gloria y del Molinet acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta

municipal de Sanidad y una vez recido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del maestro aldrete de este Municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Y habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna y noventa minutos el Señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas

Antonio Ribas

Julián Bautista

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuster
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a seis de diciembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster Insulinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del contrato de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de noviembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de diciembre en el sentido de una decava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.



Alcalde Presidente

Don Feliciano Tuster

Concejales

Don Bernardo Ribas

Antonio Ribas

Y habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas

Antonio Ribas

Julián Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a trece de diciembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster Insulinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y veintinueve minutos el Señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Ribas

Antonio Ribas

Julián Bautista

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuster
Quinteros
Don Bernardo Ribas
" Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte de diciembre de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión, verificándose que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y Profesores Titulares el haber correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio de 1930.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde Presidente y con cargo a los capitulos correspondientes se ordenen los pagos que a continuación se expresan:

A Doña Eleonor Bosch Saura, Maestra Nacional, la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos importe del alquiler de su casa habitación respectivo al cuarto trimestre del actual año de 1930.

A Don Rafael Peña Tuster, Maestro Nacional, la cantidad de cinco veinticinco pesetas importe del alquiler de su casa habitación respectivo al segundo semestre del actual ejercicio 1930.

A Don Salvador Tuster Llorent, Maestro Nacional, la cantidad de cinco veinticinco pesetas importe del alquiler de su casa habitación respectivo al segundo semestre del corriente ejercicio 1930.

A Don Víctor Navarro Pavia, Maestro Nacional, la cantidad de cuarenta y una pesetas sesenta y ocho céntimos importe del alquiler de su casa habitación respectivo a los meses de noviembre y diciembre del actual año de 1930.

A Don Rafael Mora Llof, la cantidad de treinta y cinco



cuenta pesetas importe del alquiler de la casa destinada Cuartel de la Guardia Civil respectivo al segundo semestre del actual año de 1930.

A Don Salvador Peña Tuster, la cantidad de treinta y cinco pesetas importe del alquiler de la casa destinada a Estación de Correos respectivo al año de 1930.

A Don Miguel Capó Pera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, la cantidad de cinco veinticinco pesetas por los trabajos encomendados a dicho Señor durante el ejercicio de 1930.

A Administrador del diario "Correo de Mallorca" la cantidad de veintidós pesetas importe de la suscripción correspondiente al año de 1930.

A Don Antonio Vich Cladera, la cantidad de cinco pesetas cincuenta céntimos importe de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

A Gas y Electricidad S. A. la cantidad de veintidós pesetas diez y ocho céntimos por el fluido eléctrico suministrado a la Escuela Graduada.

A Don P. Molinas Gaya, Estanguero, la cantidad de cinco céntimos y dos pesetas treinta y cinco céntimos importe de los efectos suministrados al Ayuntamiento.

A Don Antonio Caranji Rami, la cantidad de sesenta pesetas importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a la Escuela Graduada y

Al mismo la cantidad de diez y ocho pesetas cincuenta céntimos importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento para el enfiteonamiento de los edificios municipales.

Que habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós y doce minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se ratificó la presente acta que firmaron los Señores de la Comisión con el infrascrito Secretario de que certifica.

El Alcalde Presidente

[Firma]
Bernardo Ribas
[Firma]
Antonio Ribas
[Firma]
Julián Llorent

Alcalde Presidente
Don Feliciano Fuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balnearias a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al marcen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Feliciano Fuster. Provisos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de las facturas que a continuación se expresan:

Una de Francisco Oliver Moranta, encargada de liquidar los gastos ocasionados con motivo de la epidemia de fiebre tifoidea ocurrida en la casa Cuartel de la Guardia Civil cuyo importe es de veinte cuarenta y una pesetas.

Otra de Don Antonio Salicrú Capó, de los gastos que le han ocasionado los viajes realizados a la Capital para tratar asuntos relacionados con la Administración municipal importando la cantidad de sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Otra del Fiel contratante por los derechos de ejecución de la ramera pública cuyo importe es de seis pesetas noventa céntimos.

Otra de la Administración de Correos de esta villa por los gastos de franqueo y certificar documentos oficiales que importa la cantidad de siete pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Otra del Gas y Electricidad S.A. por el cuarto trimestre de alumbrado público cuyo importe es de setecientos treinta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos.

Otra del Gas y Electricidad S.A. por el fluido eléctrico suministrado a los edificios municipales importando la cantidad de ciento sesenta pesetas diez y siete céntimos.

Otra de la Casa Espasa-Calpe S.A. por tres meses de suscripción a la Enciclopedia Espasa cuyo importe es de ciento cinco pesetas.

Otra de Don Juan Bonas por una gorra suministrada al



Ayuntamiento para el Agente de vigilancia Don Gregorio Raus. Cienpesetas que importa la cantidad de ocho pesetas.

Otra de la Compañía Transmediterránea por el transporte y demás gastos originados con motivo de la compra de instrumentos destinados a la Banda de música municipal siendo el importe de dicha factura el de trece pesetas treinta y cinco céntimos.

Otra de la Comisión nombrada para dirigir los festejos celebrados en esta villa los días 6, 7 y 8 de septiembre últimos en honor a Santa Catalina. Consta de los gastos realizados con motivo de dichos festejos que importa la cantidad de mil ochocientos ochenta pesetas sesenta céntimos.

Otra de Don José Cortés Aguiló por los viajes de auto realizados con motivo de la visita que hizo a esta localidad el Excmo. Sr. Arzobispo Obispo D. Ciriales importando la cantidad de diez y ocho pesetas.

Otra de Ramón Baunir Calles por los materiales suministrados al Ayuntamiento con motivo del arreglo de un establo para alojar el ganado perteneciente al Regimiento de Artillería de Caballería 6.ª durante el tiempo que permaneció en esta villa para realizar prácticas cuyo factura importa la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Francisco Oliver Moranta por los jornales empleados en la evacuación en condiciones higiénicas de las aguas negras y materiales residuales de la casa Cuartel de la Guardia Civil siendo el importe de dicha factura el de veinte diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

Otra del mismo por los jornales empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad que importa la cantidad de veinte cincuenta y nueve pesetas.

Otra del mismo de los materiales adquiridos con destino a la conservación de los caminos vecinales y vías públicas importando la cantidad de cincuenta y tres pesetas.

Otra de Antonia Lull Corry por cuatro jornales empleados con motivo del blanqueo y limpieza de la casa juzgada que importa la cantidad de catorce pesetas.

Otra de Don Antonio Ceb. Cladera por los efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento con destino a las oficinas municipales cuyo importe es de noventa y nueve pesetas quince céntimos.

Otra de Don Rafael Santandreu Clavas, Farmaceutico, por los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que importa la cantidad de ochocientos diez y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Otra de Don Pedro J. Ordinas Fornis, Farmaceutico de los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que importa la cantidad de cinco cincuenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos.

Otra de Don Baquie Garcia Fuster, Farmaceutico de los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que importa la cantidad de cinco cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos.

Otra de Don Miguel Rottello, de la modelacion impresa suministrada al Ayuntamiento que importa la cantidad de ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos, y de

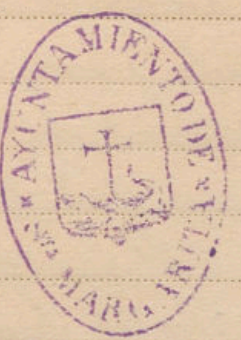
Otra de la Casa Espasa Calpe, S.A. por la suscripcion a la Enciclopedia Espasa, que importa la cantidad de cuatro tres pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comision las facturas que proceden y hallandolas conformes y arregladas con los haberes prestados y efectos suministrados, despus de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes y las respectivas a Don Francisco Oliver Moranta de veinte cuarenta y una pesetas al Tiel contraste, a Don Juan Comas, a la Compañia Comas y Comas y la de Ramon Ramon Vall con cargo al capitulo de imprevistos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que con cargo a los capitulos correspondientes ordene los pagos que a continuacion se expresan:

A Don Francisco Sobrante Mas, Alarife Nacional, la cantidad de ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos importe del alquiler de su casa habitacion respectivo a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre ultimos.

A Don Gabriel Ribas de Pina, Presbitero, la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas veinticinco céntimos importe del Curso que presta este Ayuntamiento a la Capellania de Nuestra Señora del Consuelo respectivo al año 1930.



A Mateo Salas de Siliach, soldado del Regimiento Arista Artilleria de Mallorca, la cantidad de once pesetas cuarenta céntimos por treinta raciones de pan que le corresponden por hallarse en esta localidad en uso de licencia por enfermo.

A Juan Eni Cuglada, soldado del Regimiento Infanteria Suiza n.º 3, la cantidad de veintidos pesetas ochenta y cinco céntimos por sesenta raciones de pan que le corresponden por hallarse en esta localidad en uso de licencia por enfermo.

A Don Gabriel Jorda Pella, Apoderado de Dona Mercedes Alonso la cantidad de cinco treinta y seis pesetas importe del Curso que le presta este Ayuntamiento respectivo al año 1930.

A Mateo Abamora March encargado del reloj y tocar la queda la cantidad de diez pesetas por su haber respectivo al año 1930.

A Don Salvador Pina Pina, depositario de los fondos de la Banda de musica municipal la cantidad de ochenta ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos por la subvencion correspondiente al cuarto trimestre de 1930.

Igualmente se acuerda por unanimidad que en concepto de imprevistos se ordene lo siguiente:

A la Comision de Urbanismo por el cargo al capitulo de imprevistos se ordene lo siguiente:

1.º De veinte pesetas por materializada en terrenos de labor por el Ayuntamiento.

2.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

3.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

4.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

5.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

6.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

7.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

8.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

9.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

10.º De cinco pesetas al Arido Hospital de pobres, instalada en el Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente
Bernardo Ribas

12 --- 4'29

20 --- 24'04

20 --- 30'67

~~Subtotal 409'00~~

~~1'20 1/2~~

~~h-h-h~~

460'90

191'03

269'87 per

del Ayuntamiento

1045
5401
516
489

Acto n.º. 4087/43

Alimento de lo Interesado en su

4000	11.822
3.402	13.414
2642	1.581
640	200
451	1.881
1.54	

89.8	1.44
44.1	0.21
0.21	

Otra de Don Rafael Tautanous Olivas, Farmaceutico, por los medica-
mentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que
importa la cantidad de ochocientos diez y siete pesetas cincuenta y
cinco centimos.

Otra de Don Pedro J. Ordinas Foru, Farmaceutico de los me-
dicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que
importa la cantidad de cuatrocientos y seis pesetas
veintita y cinco centimos.

Otra de Don Baquero Garcia Fuentes, Farmaceutico de los
medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia mu-
nicipal que importa la cantidad de cinco mil ochocientos y cinco
pesetas noventa y cinco centimos.

Otra de Don ... de la modelacion impresa su-
ministrada ... importa la cantidad de ocho
pesetas y ...

Otra de ... suscripcion a la ...
de ... de ... tres pesetas ...

Otra de ... los ... en la Co-
... conformes y ...

Otra de ... los ... de ...
... su aproba ...

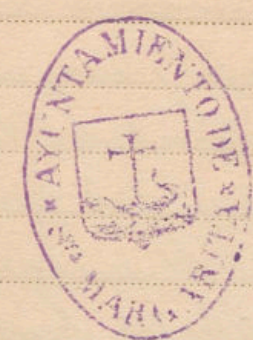
Otra de ... los ... de ...
... su aproba ...

Otra de ... los ... de ...
... su aproba ...

Otra de ... los ... de ...
... su aproba ...

Otra de ... los ... de ...
... su aproba ...

Otra de ... los ... de ...
... su aproba ...



A Mateo Salazar ... soldado del Regimiento ...
Arteria de Mallorca, la cantidad de once pesetas cuarenta cen-
timos por treinta raciones de pan que le corresponden por hallarse
en esta localidad en uso de licencia por enfermedad.

A Juan Eni ... soldado del Regimiento ...
... la cantidad de veintidos pesetas ochenta centimos
por sesenta raciones de pan que le corresponden por hallarse
en esta localidad en uso de licencia por enfermedad.

A Don Gabriel ... Apoderado de ...
... la cantidad de cinco mil ochocientos y seis pesetas importe del
Curso que le presta este Ayuntamiento respectivo al año 1930.

A Mateo ... encargado del ...
... la cantidad de ... pesetas por su haber respectivo al año 1930.

A Don ... Secretario de los fondos de la ...
... la cantidad de ... pesetas por la subvencion correspondiente
al mes de ... de 1930.

Y igualmente se acuerda por unanimidad que con cargo al capi-
tulo de ... se ordene los pagos que a continuacion
se expresan:

A Don ... la cantidad de veinte pesetas
en concepto de subvencion con motivo de la visita realizada en
esta localidad para tomar una serie de interesantes datos
de todo este termino a fin de ... para ser divulgados
por la ...

A los ... de San Juan de Dios la cantidad de cinco
pesetas en concepto de ... con destino al ...
... para ... enfermos, escrofulosos y heridos pobres, instalada
en ...

A las Religiosas ... la cantidad de cinco pesetas
en concepto de ... para socorrer a las niñas aban-
donadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y ...
... la sesion cuya acta firmen los ... de la ...
... de que certifico.

El Alcalde Presidente
Bernardo Ribas ...

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a tres de enero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por lectura futura del extracto de acuerdos tomados por esta Comisión municipal permanente durante el mes de diciembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo se acuerda por unanimidad aprobar todas las operaciones de ingresos y pagos realizadas por Don Domingo Riquelme Ferrer, Apoderado de este Ayuntamiento en Palua durante el próximo pasado ejercicio de 1930, las que constare debidamente formalizadas en los respectivos libros de Intervención de ingresos y pagos de este Municipio, resultando un saldo a favor de este Municipio de mil doscientas sesenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos.

Continuadamente se acuerda por unanimidad autorizar al Recaudador municipal Don Antonio Embich Capó para percibir de la Comuna Bifurcación Provincial por cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, importe del saldo de la liquidación de las obras acreditadas por este Ayuntamiento con motivo de la construcción de los caminos vecinales n.º 422 y 442.

Iguualmente se acuerda por unanimidad autorizar al referido Don Antonio Embich Capó para percibir del Apoderado de este Ayuntamiento en Palua Don Domingo Riquelme Ferrer el



importe de la liquidación correspondiente al próximo pasado ejercicio de 1930, cuyo saldo a favor de este Ayuntamiento asciende a la cantidad de mil doscientas sesenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos.

En el mismo acto manifestó el Señor Alcalde que para atender a asuntos particulares solicitaba de la Comisión municipal permanente cinco días de licencia al objeto expuesto los que le fueron concedidos por la referida Comisión, encargándose de la Alcaldía el Concejale porincero de Alcalde Don Bernardo Ribas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascripto de que certifica.

El Alcalde Presidente.

[Signature]

Bernardo Ribas Antonio Ribas

[Signature]

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a diez de enero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuster Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente haber recibido debidamente aprobada por el Pleno la Administración de Rentas

Públicas de esta provincia la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal formada para el actual ejercicio de 1931.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Bartolomé Font Perera en la que interesa el correspondiente permiso para edificar una casa en un solar de su propiedad situado en la calle nuevamente abierta al público prolongación de la de San Babara acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de que se trata, se acuerda por unanimidad pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de abastecimientos auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Continuadamente se dio cuenta de otra instancia suscrita por la vecina de esta villa Soñia Francisca Peña Peña en la que interesa el correspondiente permiso para construir dos casas en unos solares de su propiedad situados en la calle nuevamente abierta al público perpendicular a la de los Huertos acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los referidos planos, se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de abastecimientos auxiliada del Maestro alarife del Municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados, acordando también de que en caso que dichos terrenos estén situados dentro de la zona de la carretera denominada de Arta a Quica que se remitan los planos a la aprobación del Sr. Ingeniero encargado de la expresada carretera.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que día treinta y uno de diciembre próximo pasado terminó el contrato que el Ayuntamiento tenía estipulado con los músicos que conforman la Banda municipal y por tanto pasó a discusión este asunto.



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tarter
Conjentes
Don Bernardo Ribas
" Antonio Ribas

59
Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime autorizar en la mas amplia forma al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de esta Comisión municipal permanente haga las gestiones que crea convenientes al efecto de prorrogar para el actual ejercicio de 1931 el contrato que terminó en 31 de diciembre último, para cuyo fin consta consignada la correspondiente partida en el presupuesto municipal formado para el corriente año de 1931.

Y habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se entiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión con el Secretario infrascripto que certifica.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Antonio Ribas

Julio Pantoja

En la villa de Santa Margarita provincia de las Bahamas a diez y siete de mes de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor alcalde Don Feliciano Tarter (Bolívar) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por lui el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quida entera dos y acordar su cumplimiento.

Heto seguido manifiesta el Señor Presidente que habiendo uso de las facultades que le habian conferido en la sesión celebrada el día diez del corriente habia hecho las gestiones oportunas encaminadas a prorrogar para el actual ejercicio de 1931, el contrato que tenia formalizado el anterior Ayuntamiento con los músicos que componen la Banda municipal el cual terminó en 31 diciembre último congratulándose en dar cuenta a la Comisión municipal permanente que todos los músicos que formaban la Banda municipal en 1930 han formulado la prórroga del contrato para el ejercicio de 1931. Enterados los Señores de la Comisión del resultado favorable de las gestiones practicadas por el Señor Presidente, se acuerda por voto unánime conste en acta la satisfacción de la Comisión. Permanente y darle un voto de gracias por las molestias que le habia ocasionado la gestión de dicho asunto.

Heto continuo se dió cuenta por integra lectura de una instancia del vecino de esta villa Francisco Crespi Avella en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad situado en una calle nuevamente abierta al público prolongación de la de San Rabasa acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de que se trata se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez pasado informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alimañas auxiliada del subroto alarife del Municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cuatro minutos el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascripto de que certifica.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Antonio Ribas



Alcalde Presidente
Don Feliciano Fuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al dar que se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Fuster (malas) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que por medio infrascripto Secretario se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Quo habiendo ningún Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra en ningún asunto de que tratar siendo las veinte y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascripto de que certifica.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Antonio Ribas

Feliciano Fuster

Alcalde Presidente
Don Feliciano Fuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Don Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al dar que se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Fuster (malas) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de

la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido fue examinado el Padrón municipal formado por Secretaría con los datos y antecedentes de las hojas de declaratorias, así como el moderno auxiliar y el resumen de aquel, encontrando todos estos documentos ajustados a los antecedentes de referencia de por terminados sus trabajos por estar aquellos en condiciones de que puedan ser autorizados por el Alcalde y Secretario y de ser remitidos dichos documentos a la Jefatura Provincial de Estadística para su debida aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintuna y una minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

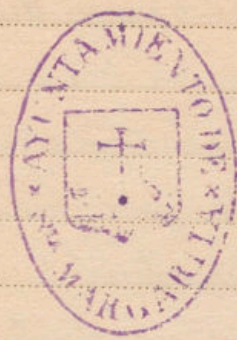
Bernardo Ribas,

Antonio Ribas

Presbítero Antonio Ribas

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustes
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita a siete de febrero de mil novecientos veintay uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tustes (continúa) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó



aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de enero último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de febrero en el rubro de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se acuerda por unanimidad aprobar los trasposes de repultera verificados por los hermanitos Don Lorenzo y Doña Catalina, Don Plutarco y Don Juan Alfa Serra autorizando al Señor Secretario para que los inscriba en los Registros correspondientes de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintuna y uno minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas,

Antonio Ribas

Presbítero Antonio Ribas

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tustes
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Bahamas a catorce de febrero de mil novecientos veintay uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que

al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuter (Molinos) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificada que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente tener la satisfacción de dar cuenta a la Comisión municipal permanentemente de que hace unos días fue invitado por el Ilustre Sr. Presidente de la Honra Diputación a una reunión que tuvo lugar en la Colonia de San Rafael a la que también asistieron los Señores Alcaldes de Churo y La Puebla para tratar del asunto referente a ensanchar la carretera denominada de San (Mar) jalá con el camino vicinal denominado de Santa (Margarita) al Embarcadero de San (Pablo). Después de un cambio de impresiones relacionado con el objeto de la reunión y puestos de acuerdo todos los asistentes a la misma se le dio dicha mejora sería de una gran conveniencia para los intereses generales de ambos pueblos, después de una larga y muy detenida discusión se acordó que cada uno de los Representantes de los expresados pueblos propusiera al respectivo Ayuntamiento la conveniencia de acordar aportar para la construcción del referido trozo de camino unos mil metros de piedra cuyo transporte se podría efectuar por prestación personal, siendo de cargo de la Honra Diputación Provincial el machaqueo de la piedra y aserrado de la misma.

Entendida la Comisión permanentemente del Referido particular haciéndose cargo de las razones expuestas por el Señor Presidente y de la gran conveniencia de proceder a la ejecución de los trabajos abordados en dicha reunión, los cuales por su escasa importancia no han de causar grandes gastos al Municipio por cuanto se reduce al transporte de la piedra y su conducción no ha de ser costosa, se disintió suficientemente



el asunto y por unanimidad se acordó: Utilizar el medio de la prestación personal para el transporte de la piedra que corresponda aportar este Ayuntamiento para llevar a efecto tan importante mejora.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde Presidente se dé providencia declarando incursos en el apremio y recargo inicial del diez por ciento sobre sus cuotas a todos los bendores por el concepto del Repartimiento general de Utilidades correspondiente al año de 1930, y de los Cursos de Propios, quienes deberán hacer efectivos sus débitos y recargos exporados durante el plazo de diez días a contar de la fecha de la publicación de la providencia en el Boletín Oficial de la provincia, pasado cuyo plazo se elevará automáticamente dicho recargo hasta el veinte por ciento sobre el importe total del débito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se ratificó la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Antonio Ribas

Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuter
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
" Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuter (Molinos) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por un infanzado Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Auto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económicas que deberán regir en la ejecución de las obras de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil, que a continuación se describe:

Pliego de condiciones facultativas y económicas que, además de las del R. D. de 13 de Marzo de 1903 sobre condiciones generales para contratación de obras públicas y las del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratos municipales, deberán regir en la ejecución de las obras de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil de Santa Margarita (Mallorca).

Art. 1.º- El contratista de las obras de albañilería de la nueva casa cuartel para la Guardia Civil en la villa de Santa Margarita (Mallorca) se regirá, además, de las condiciones generales a que hace relación el epígrafe a las particularidades que se registran en los artículos siguientes.

Art. 2.º- El contratista deberá empezar las obras antes de transcurridos quince días desde la adjudicación definitiva, terminando a los cinco meses de dicha adjudicación, y si por causas dependientes de la Corporación municipal se viera obligado a suspenderlas se le concederá una prórroga igual al tiempo que haya durado la suspensión mas otros días. Igualmente se procederá cuando las suspensiones provengan de fuerza mayor claramente probada.

Art. 3.º- Por cada día de retraso en el cumplimiento de esta contrata pagará el contratista al Ayuntamiento una indemnización de veinticinco pesetas.

Art. 4.º- La subasta se efectuará al tipo de veinte y tres mil trescientas once pesetas treinta y seis céntimos (23.311'36 Ptas) a que asciende el presupuesto de contratar. Los licitadores depositarán el 5% o sea mil ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos (1.165'56) del presupuesto en el momento de entregar las instancias, y el que resulte favorecido con la contrata lo elevará



después al 10% o sea dos mil trescientas treinta y una pesetas trece céntimos (2.331'13 Ptas) del mismo presupuesto, cantidad que servirá de depósito de garantía, y que le será devuelta después que estas obras sean recibidas por el Arquitecto Director.

Art. 5.º- La recepción provisional se efectuará una vez terminadas las obras, siendo de cuenta del contratista la conservación del mismo hasta la recepción definitiva que tendrá lugar a los dos meses, y después de esta, si no existe reclamación alguna o una vez corregidas las deficiencias caso de haberlas, se devolverá la fianza al contratista y se abonará también el saldo que resulte de la liquidación que se habrá efectuado entre ambas partes) recepciones.

Art. 6.º- Todos los defectos de construcción que se observen durante la ejecución de las obras o antes de la recepción definitiva, serán corregidos a expensas del contratista.

Art. 7.º- Los pagos se efectuarán por mensualidades, abonándose al contratista el importe aproximado de la obra ejecutada durante el mes anterior, según certificación del Arquitecto.

Art. 8.º- Todos los materiales que entran en la obra serán de primera calidad y antes de ser empleados serán examinados por el Arquitecto, quien podrá ordenar que antes de las veinticuatro horas sean retirados de la obra los que a su juicio no reúnan las debidas condiciones.

Art. 9.º- Las excavaciones para zanjas de cimientos, aljibes, pozos, muros, etc., que exijan las obras se harán a cargo del Ayuntamiento apropiándose la prestación personal reglamentaria.

Art. 10.º- La piedra machacada para el hormigón se suministrará gratis por el Ayuntamiento.

Art. 11.º- La piedra para las paredes forradas de maçonería también será aportada gratuitamente por el referido Ayuntamiento, y tanto esta piedra como la machacada para el hormigón serán puestas a pie de obra.

Art. 12.º- También se transportará gratuitamente todo el cemento del país que sea necesario en las diferentes partes de la construcción, y se pondrá a disposición del contratista al precio de veinte céntimos (0'20 Ptas) el saco ordinario.

Art. 13.º- Debe costar el contratista con el transporte gratis de las gravas para los morteros de hormigón y maçonería.

Art: 14- El Ayuntamiento cuidará también por cuenta propia de la adquisición de los maderos y jarcas que sean necesarios para el forjado de cubierta del edificio.

Art: 15- Para a cargo del Ayuntamiento, con el derecho anejo de elección y compra, el importe de ladrillos y rodapiés que se necesiten, siendo de cuenta del contratista los trabajos de colocación de los mismos. En el caso que el Ayuntamiento acordase construir el pavimento de arcén y el importe de los trabajos de construcción fuese superior al de colocación de ladrillos, vendrá obligado el Ayuntamiento a abonar al contratista la diferencia de valor, suplemento que señalará el Arquitecto - director de las obras.

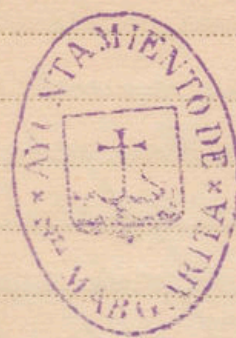
Art: 16- Las obras las llevará el contratista con el mayor esmero y rapidez compatible con la mejor calidad en los trabajos y mayor escrupulosidad en la organización de las brigadas.

Art: 17- El contratista atenderá todas aquellas indicaciones que le hagan el Alcalde o Concejales del Ayuntamiento de Santa Margarita, y obedecerá en todo las órdenes del Arquitecto Director que de palabra o por escrito le transmitirá.

Art: 18- La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa a las 11 del día 30 de marzo próximo, bajo la presidencia del Señor Alcalde y el Comente designado por el Ayuntamiento.

Art: 19- Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente a su materia o en papel común reintegrado con la póliga correspondiente, en cuyo último caso el incumplimiento del párrafo 3º del artículo 1º del R. D. Ley de 11 de Mayo de 1926, será de cuenta y riesgo del licitador.

Art: 20- Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables, desde las ocho a las doce de la mañana, a partir del día siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia hasta la hora de las diez del día en que haya de celebrarse la subasta, sin que puedan ser retirados, desempaquetados por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido y la cédula personal del proponente. Si una misma persona presentase dos o mas pliegos, la cédula y el resguardo del depósito se considerarán indistintamente en cada uno de ellos.



Art: 21- En caso de presentarse dos o mas proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por puja o a la mano, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiere igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Art: 22- A los efectos de lo prevenido en el artículo 6º apartado 9 del Reglamento de 2 de julio de 1924, quedan designados por esta Comisión municipal permanente para el sorteo de poderes, todos los letrados vecinos de la Ciudad de Palencia.

Art: 23- Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por vía administrativa exclusivamente.

Modelo de proposición

Don vecino de con cédula personal que acompaña, expedida bajo el número enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Santa Margarita adjudicará en pública subasta al mejor postor las obras de construcción de un edificio destinado a Casa- Cuartel para la Guardia Civil, se comprometo a tomarlas a mi cargo con estricta sujeción al proyecto aprobado por la cantidad de pesetas (en letras).

Firma (en letras) y firma del proponente.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente que tienen lugar los sábados a la hora de las veinte, se celebren los domingos a la hora de las diez, y que se haga público el presente acuerdo para general conocimiento.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiseis y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Pérez

Antonio Pérez

Guillermo Antón de

Alcalde Presidente
Don Feliciano Fuster
Cuentas
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Baños a primer de marzo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al usarse se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Fuster. Acordados para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el copresado Señor Presidente ordenó que por un infrascrito Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de marzo en el sentido de una óptima parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se acuerda por unanimidad autorizar al Recaudador municipal Don Antonio Esteban Capó para percibir de la Excm. Diputación provincial el importe de los bagajes facilitados por este Ayuntamiento a la fuerza de Carabineros y Guardia Civil durante el próximo pasado ejercicio de 1930.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Al Hato de Santa Isabel a cargo de las Siervas de la Pasión la cantidad de quince pesetas en concepto de limpieza.

A Don Bernardo Cadell, Condestable del Puerto de la Guardia Civil la cantidad de seis pesetas ochenta y cuatro céntimos por los materiales empleados en el blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel.

Al mismo, la cantidad de sesenta y cuatro pesetas cincuenta.



céntimos por los jornales empleados en el blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel.

A Don Fernando Fontana, la cantidad de trece pesetas cincuenta céntimos importe de las obras suministradas al Ayuntamiento para el servicio de la Secretaría.

A Don Nicolás Aguiló, la cantidad de sesenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos importe de las obras suministradas para la confección de un traje al agente de vigilancia Don Miguel Reus y delantales con destino a las Madres.

Las precedentes facturas se acuerda por voto unánime se paguen con cargo al capítulo de inversiones.

A Don Salvador Linares, Director de la Escuela Graduada, la cantidad de treinta y cuatro pesetas importe del material escolar adquirido con destino a la Escuela Privata de nueva creación en la Aldea de San Pío.

A Don Antonio Vich, la cantidad de treinta y cinco pesetas quince céntimos por la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

A mismo, la cantidad de sesenta y cinco pesetas quince céntimos por encuadernaciones de libros y documentos.

A Catalá, Rentort, la cantidad de setenta y una pesetas cincuenta céntimos por los gastos de la reparación del motor bomba instalado en la Escuela Graduada.

A El Hogar del Provenir, la cantidad de sesenta pesetas por la suscripción correspondiente al actual año de 1931.

A Doña Francisca Linares, la cantidad de diez y nueve pesetas por encuadernaciones de libros y documentos.

A los Señores Arceval y Montaner, la cantidad de veinticuatro pesetas por la suscripción al diario "La Almodaina" correspondiente al actual año de 1931.

A la S. H. Gas y Electricidad, la cantidad de treinta y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos por el fluido eléctrico suministrado a la Escuela Graduada.

Las precedentes facturas se acuerda por voto unánime se paguen con cargo a los capítulos correspondientes.

Acto seguido manifiesta el Señor Alcalde que habiéndose interesado de diversas fabricas de ladrillos las muestras convenientes para proceder a la elección de calidad entendiéndose que la constituyen inmejorable las muestras pro-

por suadas por el hijo de Agustín Puster de Pitaritis cuya oferta considerada aceptable y beneficiosa para los intereses municipales propusieron por tanto a la Comisión permanentemente acuse la compra de los ladrillos que se necesitan a la fábrica del ex-procurador Sr. hijo de Agustín Puster.

Entrados los señores de la Comisión en la proposición formulada por el Señor Alcalde, después de amplia y detenida discusión acordaron por unanimidad su aceptación al precio de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos el metro cuadrado.

Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Comisión municipal permanentemente formalice un contrato de arrendamiento con el propietario de la casa destinada a Escuela y casa habitación para el Señor Maestro en la Colonia de Cau Picafort, concediéndole un amplio voto de confianza para redactar dicho contrato en los términos que crea más convenientes para los intereses municipales de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las once y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión como el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]
Bernardo Ribas

[Firma]
Juan Antonio Ribas

Alcalde Presidente
Don Feliciano Puster
Vocales
Don Bernardo Ribas
" Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a ocho de marzo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanentemente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Puster. Acordados para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.



Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Allo siguiente se dio cuenta por íntegra lectura de las facturas que a continuación se expresan:

Otra de Don Francisco Oliver (Moranta, por los jornales empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad, cuyo importe es de ciento sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Otra del mismo, de la piedra machacada destinada a las obras de la casa cuartel para la Guardia Civil, que importa la cantidad de doscientas marutas y dos pesetas noventa y tres céntimos.

Otra de Don Miguel Cuenca, por los impresos de quintas suministrados al Ayuntamiento, importando la cantidad de diez y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

Otra Miguel Matas Roca, Maestro alarife, por los viajes realizados para tratar asuntos relacionados con la Administración municipal, que importa la cantidad de quince pesetas.

Otra de Don Pedro Moch, Nataria, por la escritura de compra del solar de la casa cuartel para la Guardia Civil a Doña Catalina Penlla (March, que importa la cantidad de cuatrocien- tas dos pesetas noventa y cinco céntimos.

Otra de Jaime Cladera, por los trabajos de carpintería reali- zados en la Escuela de Niños, cuyo importe es de nueve pesetas.

Otra del mismo, por los trabajos de carpintería realizados en la Escuela graduada, cuyo importe es de trece pesetas.

Otra del mismo, por el material escolar suministrado al Ayun- tamiento para la Escuela de nueva creación en la Colonia de Cau Picafort, importando la cantidad de ciento treinta y seis pesetas.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados después de bre- ve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Igualmente se acuerda por voto unánime que con cargo

al capítulo correspondiente. digo de imprevisos se paguen las facturas que a continuación se expresan:

A Doña Agustina Tuter Tomas, la cantidad de veinte pesetas por los efectos suministrados al Ayuntamiento.

A Doña Francisca Piña Piña, la cantidad de setenta y nueve pesetas, importe de los efectos suministrados al Ayuntamiento.

A Don Juan Cladera Salva, la cantidad de setenta y nueve pesetas, importe de los trabajos de carpintería realizados en la casa matriz de la Guardia Civil.

A Don Cigente Mandilego Roca, Alcalde de barrio de la Colonia de San Pío, la cantidad de noventa y cinco pesetas, importe de los jornales empleados en la reparación de la casa destinada a Escuela y habitación para el Señor Maestro en la expresada Colonia.

Esto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por la vecina de esta villa Doña Francisca Piña Piña en la que instaba el correspondiente permiso para realizar unas obras en una casa situada en la calle de las Jovadas número 14 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad, y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Alimaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

(Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo los diez y cuarenta minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se continúa la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Firma]
Bernardo Ribas y Antonio Ribas

[Firma]
Julián Antonio de los Ríos



Alcalde Presidente
Don Feliciano Tuter
Comisarios
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas



En la villa de Santa Margarita provincia de Yucatán a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal perenne ante el Ayuntamiento de esta localidad que al día siguiente se relaciona bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Tuter (Procurador) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que para el infrascrito Secretario se dé lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificada que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Esto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes instancias:

Mesa de Don Jorge Castillejo Carbonell interesando el correspondiente permiso para edificar una casa en una finca de su propiedad situada en la calle de las Jovadas número 67 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar, y de

Otra de Gabriel (M^a) Avella, interesando el debido permiso para construir una casa en un solar de su propiedad situado en la calle de la Rectoría acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad, y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Alimaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

(Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se continúa la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

[Firma]
Bernardo Ribas y Antonio Ribas Julián Antonio de los Ríos

Alcalde Presidente
Don Feliciano Fuster
Conjuntos
Don Bernardo Ribas
Antonio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Bahams, a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Fuster. Concluidas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el defensor Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fue manifestarse quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Lo segundo se dio cuenta por íntegra lectura de las facturas que a continuación se expresan:

Una de la S. H. Gas y Electricidad por el fluido eléctrico suministrado al a Escuela graduada que importa la cantidad de diez y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

De otra de Don Juan Estrada, Estanguero de los efectos timbrados para el reintegro de documentos oficiales importando la cantidad de veinte marcos y siete pesetas treinta céntimos.

De otra de X. Barrera, para auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría que importa la cantidad de marcos y dos pesetas.

De otra de Don Francisco Torres, por la modulación impresa suministrada al Ayuntamiento cuyo importe es el de cincuenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

De otra de Don Francisco Oliver (Maranta, de los jornales empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad que importa la cantidad de marcos y siete pesetas cincuenta céntimos, y de

Otra del mismo de la piedra machacada con destino a las obras de la casa cuartel para la Guardia Civil importando la cantidad de trescientas trece pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Examinadas por los Señores de la Comisión las procedentes facturas y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto



unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes. Igualmente se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprentas se pague a los Hermanos Bergas Belfora la cantidad de once pesetas importe del arrendamiento de una fuente decorada por los soldados del Regimiento de Plaza durante las Escuelas prácticas realizadas en esta localidad.

Lo tercero se dio cuenta de una instancia de Don Jaime Aguilo Pico vecino de Muro en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad sita en la calle de Jaime I de la Colonia de S. de Picafort acompañando al efecto dos planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a imprenta de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibo de forma favorable de dicha Junta que la Comisión de abastecimientos autorizada del Mayor alarife del Ayuntamiento le reúna la línea de edificación por sujetar a los planos aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y quince minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se ratificó la presente acta que firman los Señores de la Comisión con cargo al Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Ribas

Antonio Ribas

Feliciano Fuster

Alcalde Presidente
Don Feliciano Fuster
Conjuntos

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Fuster. Concluidas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente

declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificada que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido a propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber respectivo al primer trimestre del actual ejercicio de 1931.

Igualmente se acuerda por unanimidad que con cargo a los capítulos correspondientes ordene el Señor Alcalde los pagos que a continuación se expresan:

A Don Pedro Santandreu Planas, Médico Titular, la cantidad de cien pesetas por el reconocimiento facultativo de los niños del actual año y demás interesados en las quintas.

A Don Bernardo Massant Pastor la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas por setenta y dos jornales devengados con motivo de auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría. Al mismo, la cantidad de trescientas pesetas por los jornales devengados durante el cuarto trimestre de 1930 con motivo de auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría.

A Don Guillermo Bauler, depositario de la Banda municipal la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos por la subvención a dicha Banda respectiva al primer trimestre de 1931.

A Don Sebastián Esteban Moragues, la cantidad de doscientas por los trabajos de talar los muros del actual año y anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión coningo el Secretario infrascrito de que certifico.



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a cinco de abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Comunal los Señores Concejales que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al usarse se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Torder (Molinas) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificada que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de marzo último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de abril en el sentido de una novava parte en cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que hace unos días le visitó el vecino de esta villa Don Pedro Garau Bauler con el objeto de interesar de la Alcaldía le concediera el correspondiente permiso para construir una cochera en una finca de su propiedad situada en el paraje denominado Los Rabassa cuya edificación tendría el carácter de provisional toda vez que el edificio en proyecto debe de levantarse dentro del año que comprende la prolongación de la calle que hace unos fue abierta al público con la denominación de prolongación de la calle de San Rabassa.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y considerando que la cochera que desea construir el Señor Garau Bauler es con carácter provisional, después de amplia y muy detenida discusión se acuerda por voto unánime autorizar al Señor Garau Bauler para construir la obra solicitada y que tenga el carácter provisional.

cuyo tambien que el expresado Garau Mañón suscriba un documento haciendo constar:

1.º - Que en su día y previo requerimiento de esta Corporación municipal deue en, retirar el edificio que construirá en el area de la que ha de ser calle a sus vecinas espaldas.

2.º - Que ceder gratuitamente los terrenos necesarios de su propiedad para la prolongación de la citada calle.

3.º - Que no enajenar dicha finca sin obligar al comprador a obligarse a cumplimentar lo que en este documento se relaciona.

4.º - Remision a los derechos de prescripción a que la edificación que se le autoriza en su día pueda proporcionarle ya que comprende y acepta el caracter provisional del permiso de edificación a cambio de la cesión gratuita de los terrenos que de su propiedad el Ayuntamiento necesitara para la prolongación de dicha calle.

Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta del resultado que ofreció el reunion celebrada el día 20 de marzo ultimo para la reelaboración del proyecto de construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil cual se tiene acordado.

A tal fin, dispuso el expresado Señor Presidente, que ya el Secretario, diere lectura, como así lo verificó, del acta de subasta de referencia, así como de las diligencias posteriores que continúe el expediente referente al particular.

Enterados debidamente los Señores circunstantes, fue abierta por la Presidencia discusión respecto de la adjudicación provisional que la Comisión nombrada al efecto hizo de dicho reunion, en favor del señor forastero Don Antonio Fran Campiuz, por la cantidad de diez y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos.

Resultando que durante el plazo de cinco días siguientes a la celebración de la subasta no se ha formulado en contra de la misma ninguna reclamación, se acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación provisional hecha en el acto del reunion, por el Señor Presidente, en favor del licitador Don Antonio Fran Campiuz, en la cantidad de diez y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos, declarando por lo tanto, definitiva dicha adjudicación;



que se requiera a dicho adjudicatario a que, dentro del plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva requerida en la condición.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las diez y cincuenta minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión municipal el Secretario infrascrito de que certifico.

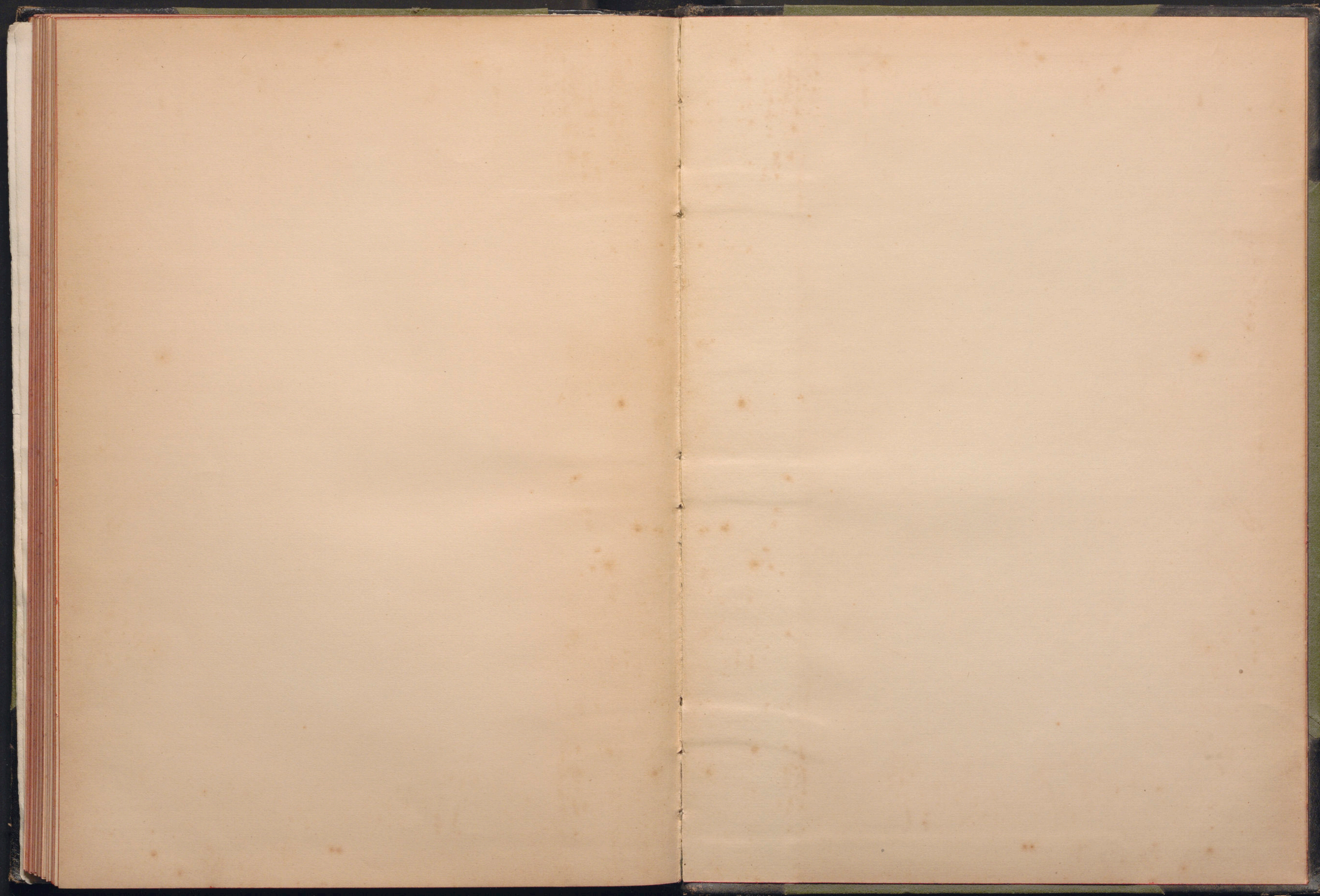
El Alcalde Presidente.

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Barbares a doce de abril de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la Comisión municipal perdurante del Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Fuster Molinas para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión, verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar cumplimento.



A faint, handwritten mark, possibly a signature or initials, is visible in the center of the right-hand page, positioned between the horizontal ruling lines.





26

99